



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MANUAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

PARTE N° XV

GUIA DE AUDITORIA DE DEUDA PÚBLICA

PROYECTO BID-CGR

MANAGUA - NICARAGUA

JULIO - 2009

INDICE

	Introducción	1
I.	Visión general de la Auditoría de Deuda Pública	2
	1. Conceptos	2
	2. Objetivos	3
	3. Importancia de la auditoría de deuda pública	3
	4. Crédito Público	4
	5. Marco Legal	4
	6. Administración financiera	4
	6.1 Sistema de Crédito Público	5
	6.2 Sistema de informático de gestión de la deuda	5
	6.3 Sistema de Contabilidad Gubernamental	5
	6.4 Clasificación de la deuda	6
	6.5 Ciclo operativo de la deuda	6
II.	Proceso de Auditoría	8
	1. Fase I Planeación	9
	1.1 Planeación previa	10
	1.2 Planeación detallada	11
	2. Fase II Ejecución de la Auditoría	18
	2.1 Pruebas de controles	19
	2.2 Pruebas sustantivas	19
	2.3 Indicadores	21
	2.4 Papeles de Trabajo	24
	3. Fase III Informe de Auditoría	26
	3.1 Redacción de los hallazgos y conclusiones	26
	3.2 Estructura del informe	26
III.	Anexos	32
	1. Cuestionarios de Control Interno del sistema de crédito público	33
	1.1 Ambiente de Control	34
	1.2 Evaluación del riesgo	38
	1.3 Actividades de Control	40
	1.4 Información y Comunicación	41
	1.5 Monitoreo y Supervisión	42

2. Programas de Auditoría	43
2.1 Gestión de Deuda Pública	43
2.2 Análisis de la información financiera	45
2.3 Saldos pendientes	46
2.4 Análisis de desembolsos	47
2.5 Servicios de la deuda	48
2.6 Ajustes por variación cambiaria	49
2.7 Pasivos Contingentes	50
2.8 Honras de Aval	50
Glosario de Términos	51

INTRODUCCIÓN

La administración de la deuda pública consiste en asegurar que las necesidades de financiamiento del gobierno y sus obligaciones de pago se cumplan al más bajo costo en el plazo medio o largo, ayudando a generar un entorno macroeconómico estable y mantener finanzas públicas más fuertes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley 477 "Ley general de deuda pública y Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y su Reglamento., es el órgano rector del sistema de crédito público, para tal fin el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha creado la Dirección General de Crédito Público, que es la Unidad encargada de coordinar las funciones y actividades básicas del proceso de Planificación, Gestión, Negociación, Suscripción, Administración, Seguimiento, Control y Evaluación del impacto de la Deuda Pública Interna y Externa del Gobierno Central y Entes Descentralizados.

Considerando la importancia de la deuda pública del país dentro del Presupuesto General de la República, la Contraloría General de la República considera de suma necesidad establecer lineamientos para el proceso de auditorías de la deuda pública que incluya la planeación, ejecución y preparación de informes sobre la deuda pública.

La auditoría de la deuda pública permitirá conocer si la gestión de la deuda pública se realiza, registra y controla de manera responsable y transparente, de forma que el control externo ejercido sobre ella se conciba como un sistema inherente o inseparable de la administración del endeudamiento; por lo que esta Guía de Auditoría de la Deuda Pública que forma parte del Manual de Auditoría Gubernamental, proporciona una metodología general, básica para ser aplicada por los auditores gubernamentales en el desarrollo de su labor.

I. Visión de la Auditoría de la Deuda Pública.

1. Concepto

La Auditoría de la deuda pública consiste en examinar y evaluar el proceso de contratación y/o renegociación del endeudamiento público, el destino de los recursos y la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento interno o externo, con el fin de determinar su legitimidad, grado de transparencia, calidad, eficacia y eficiencia, considerando los aspectos legales, económicos, financieros.

Investiga y analiza de manera crítica los procesos de endeudamiento del país, con el objetivo de evaluar la legalidad y la legitimidad de los contratos o renegociaciones que originaron o consolidaron la deuda, así como el uso de los recursos en el servicio de la deuda y, definir quiénes son los responsables, si fuere el caso de las posibles irregularidades.

La Deuda Pública está constituida por los compromisos financieros contraídos por las instituciones del sector público, que impliquen obligaciones de pago directo derivadas del financiamiento recibido, incluyendo compromisos contratados cuyo valor no ha sido recibido, siempre y cuando se rijan por lo estipulado en la presente Ley.

Forman parte de la Deuda Pública, las siguientes operaciones de Crédito Público:

- Contratación de préstamos con otros Estados, organismos financieros internacionales, bancos o instituciones financieras privadas extranjeras o nacionales, o provenientes de cualquier otra persona natural o jurídica residente en el país o en el extranjero.
- Emisión y colocación primaria de Títulos Valores, incluyendo Letras de la Tesorería General de la República o cualquier otro valor pagadero a plazo.
- Celebración de contratos entre instituciones del sector público con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo pago se pacte a plazo.
- Consolidación, renegociación, reprogramación y conversión de deudas.
- La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el plazo de más de un ejercicio presupuestario posterior al vigente, siempre y cuando los conceptos que financien se hayan devengado anteriormente.
- Cualquier otro compromiso financiero adquirido por instituciones del sector público que impliquen obligaciones de pago en corto, mediano y largo plazo.

2. Objetivos

Los objetivos de auditar la deuda pública consisten en evaluar el grado de cumplimiento en tres niveles:

- a) La confiabilidad de la información financiera.
- b) El cumplimiento eficaz, eficiente y económico de las operaciones y
- c) El cumplimiento de las leyes y disposiciones aplicables.

Los Objetivos específicos son:

- a. Determinar la legalidad, legitimidad y pertinencia de la deuda
- b. Determinar la razonabilidad de la información financiera generada por el administrador de la deuda
- c. Establecer si se ha cumplido con la normativa aplicable
- d. Analizar las condiciones que llevaron al préstamo
- e. Determinar la eficiencia en el proceso de contratación y utilización de la deuda
- f. Determinar el grado de cumplimiento de objetivos previstos
- g. Evaluar los nuevos endeudamientos
- h. Promover mejoras en los sistemas administrativos y financieros, en las operaciones y en el control interno

3. Importancia de auditoría de deuda pública

Auditar la deuda pública consiste en analizar el origen, la composición y el desarrollo de la deuda. Permite saber si se han cumplido o no las leyes, normas y regulaciones aplicables en cuanto a competencias, procedimientos, exigencias materiales y formales, registro, etc., y precisar qué cantidad de dinero se recibió y pagó y en concepto de qué programas o proyectos.

La auditoría establece las bases para: declarar la nulidad de las deudas ilegítimas, reprivatizar la deuda socializada, distribuir equitativamente los riesgos y responsabilidades concretas entre los actores, recuperar los fondos acumulados en cuentas personales en el extranjero, repatriar los fondos fugados, practicar una liquidación que integre los pasivos ambientales y sociales, y definir un nuevo programa de pago sostenible para el importe que se acabe debiendo al final.

La importancia de la auditoría radica en que como instrumento de evaluación e investigación de la deuda pública tiene cualidad o calidad legal: su finalidad última es pronunciarse sobre los contratos o acuerdos de préstamos.

4. Crédito público

Crédito Público es la facultad económica, política y jurídica del Estado o de sus instituciones para obtener recursos financieros y no financieros con carácter reembolsable, tanto de acreedores del exterior como del interior.

Esta facultad que tiene el Estado de endeudarse, tiene como objeto captar medios de financiamiento para asegurar que las necesidades financieras del Gobierno y sus obligaciones de pago se satisfagan al menor costo posible, en forma consistente con la adopción de un grado de riesgo prudente, determinando y asegurando la capacidad de pago del país de acuerdo con el comportamiento de las variables macroeconómicas relevantes. El endeudamiento que resulta de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública.

5. Marco Legal

El marco legal de la deuda pública es el entorno jurídico que define claramente de quién es la facultad y competencia de endeudarse y establecer adecuadamente la coordinación con el marco institucional entre los niveles de registro, análisis, control y operaciones.

Este marco legal está dado por:

- Ley 477 “Ley general de deuda pública”
- Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y su Reglamento.

En el marco de su competencia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha emitido las siguientes normas en materia de Crédito Público

- Decreto N° 44 - 98 sobre el Reglamento del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría (SIGFA)
- Acuerdo Ministerial N° 33 - 99 Procedimiento para el registro de los desembolsos de préstamos externos en el SIGFA
- Normas Anuales de Ejecución y Control Presupuestario

6. Administración financiera

La administración financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado. Entre los sistemas que la componen está el Sistema de Crédito Público.

6.1 Sistema de crédito público

El Decreto N° 44 - 98 sobre el Reglamento del Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría (SIGFA), establece el Subsistema de Crédito Público y lo otorga un ámbito funcional sobre el análisis, seguimiento y evaluación de los ingresos provenientes del crédito interno y externo en materia de crédito público.

Por consiguiente a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público le compete el registro, control, seguimiento y análisis de los desembolsos de los préstamos internos y externos conforme los Artículos 4, 18, 24, 61 y 62 de las Normas Anuales de Ejecución y Control Presupuestario

6.2 Sistema Informático de Gestión de Deuda

El sistema informático de gestión de deuda (SIGADE) es el sistema informático que capta y genera información pertinente y confiable sobre el endeudamiento público y constituye una herramienta fundamental para la toma de decisiones por parte de los gestores de deuda pública. Permite calcular los saldos de los préstamos, combinar datos de deuda con variables económicas de la economía real, calcular proyecciones de necesidades financieras.

El SIGADE funciona integrado el sistema integrado de administración financiera (SIAFI), y Sistema integrado de administración financiera y auditoría (SIGFA), que integra el registro y control de procesos administrativos entre sí permitiendo la obtención de recursos y su aplicación en los sistemas de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Crédito Público y Contrataciones.

6.3 Sistema de contabilidad gubernamental

El sistema de contabilidad gubernamental está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de las entidades públicas.

La obligación que origina el crédito público implica llevar un adecuado registro contable de las operaciones de crédito público que comprendiera las siguientes etapas de las operaciones:

<p>a. <u>Para los contratos de préstamos</u></p> <p>a.1.) Por los recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización • Contratación • Desembolsos <p>a.2.) Por los gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso • Devengado • Desembolsos o Pago 	<p>b. <u>Para la emisión de títulos</u></p> <p>b.1.) Por los recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización • Emisión • Colocación <p>b.2.) Por los gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso • Pagado • Rescate
--	---

La información referida a las dos primeras etapas de cada tipo de operación de crédito es conducida por la Dirección General de Crédito Público, mientras que las restantes integrarán el sistema de información financiera que administra la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

6.4 Clasificación de la deuda pública

La Deuda Pública se clasifica en deuda externa e interna, y deuda de corto, mediano y largo plazo, conforme las siguientes definiciones:

- Deuda Pública Externa: Comprende los pasivos contractuales directos o contingentes que las instituciones del sector público adquieran con personas naturales o jurídicas no residentes en Nicaragua.
- Deuda Pública Interna: Comprende los pasivos contractuales directos o contingentes que las instituciones del sector público adquieran por crédito contratados con personas naturales o jurídicas residentes en Nicaragua.
- Deuda Pública de Corto Plazo: Comprende los pasivos contractuales directos que las instituciones del Sector Público adquieran con acreedores internos o externos, con plazos de vencimiento hasta de un año de su fecha de suscripción, independientemente del ejercicio presupuestario en que se paguen.
- Deuda Pública de Mediano Plazo: Comprende los pasivos contractuales directos o contingentes que las instituciones del Sector Público adquieran con acreedores internos o externos, con plazos originales de vencimiento mayores de un (1) año y hasta de cinco (5) años a partir de su suscripción.
- Deuda Pública de Largo Plazo: Comprende los pasivos contractuales directos que las instituciones de sector público adquieran con acreedores internos o externos, a plazos mayores de cinco (5) años a partir de su suscripción.

6.5 Ciclo operacional de la deuda pública

El ciclo operacional comprende tres procesos fundamentales:

6.5.1 Ciclo del endeudamiento

El ciclo de endeudamiento comprende:

A través de Bonos: cumplimiento de requisitos, definición de objetivos en los que se establecen las necesidades de financiamiento, selección de inversores, preparación de la documentación legal y contratación de la deuda, en base a los requisitos legales, promoción de la emisión y fijación de los términos y condiciones financieras a que estarán sujetas las partes.

Por medio de banca multilateral: la definición de objetivos de los proyectos a financiar, examen del banco de las necesidades, factibilidad y capacidad institucional del prestatario, programación que involucra la definición de la estrategia y programa de del préstamo, solicitud al banco por parte del gobierno, análisis, negociación y aprobación, contratación de la deuda y supervisión de la ejecución.

6.5.2 Ciclo del servicio de la deuda

Comprende los desembolsos y el servicio de la deuda

Desembolsos: procedimientos, trámites y requisitos previos para los desembolsos, informe inicial de operaciones. Las modalidades de desembolsos pueden ser: fondos rotatorios, reembolso de pagos efectuados, pagos directos a proveedores y contratistas.

Servicio de la deuda: comprende la amortización del capital prestado y el pago de intereses, comisiones. Además incluye otros servicios relacionados tales como: período de gracia, mora, condonaciones, traslado de fondos de una inversión que se vende o compra a otra que se compra.

6.5.3 Ciclo de la reestructuración de la deuda

Consiste en las opciones que tiene el país para reestructurar la deuda pública. ,debiendo demostrar la capacidad de utilizar de manera prudente el alivio de la deuda estableciendo u historial satisfactorio en tres años y en la segunda etapa una vez alcanzado el punto de decisión el país debe llevar a la practica una estrategia de reducción de la pobreza, . El proceso involucra evaluar la sostenibilidad del país.

II. PROCESO DE AUDITORIA

La auditoría de la deuda pública en base al objetivo y enfoque, puede ser:

Financiera y de cumplimiento legal.

Si su objetivo está dirigido a los movimientos realizados durante el ejercicio y los saldos finales de los títulos públicos y préstamos, siempre y cuando los saldos iniciales gocen de confianza por ser los saldos finales de un ejercicio anterior sobre los que existe dictamen favorable.

Si incluye las autorizaciones legales del endeudamiento, la valuación del saldo al cierre cuando la deuda es contraída en moneda extranjera, el devengado de amortizaciones de capital e intereses y el pago o retención de coparticipación.

El grado de cumplimiento de los pagos asumidos en el ejercicio y el nivel de endeudamiento (considerando su relación con el presupuesto, con el PBI, con los ingresos destinados a atenderlo, etc.)

De gestión

Si su objetivo es determinar eficacia, economía y eficiencia en el manejo de la deuda.

Especial.

Si el objetivo está dirigido a verificar las operaciones de deuda pública específicas tales como: contratos, renegociaciones, amortizaciones, entre otros.

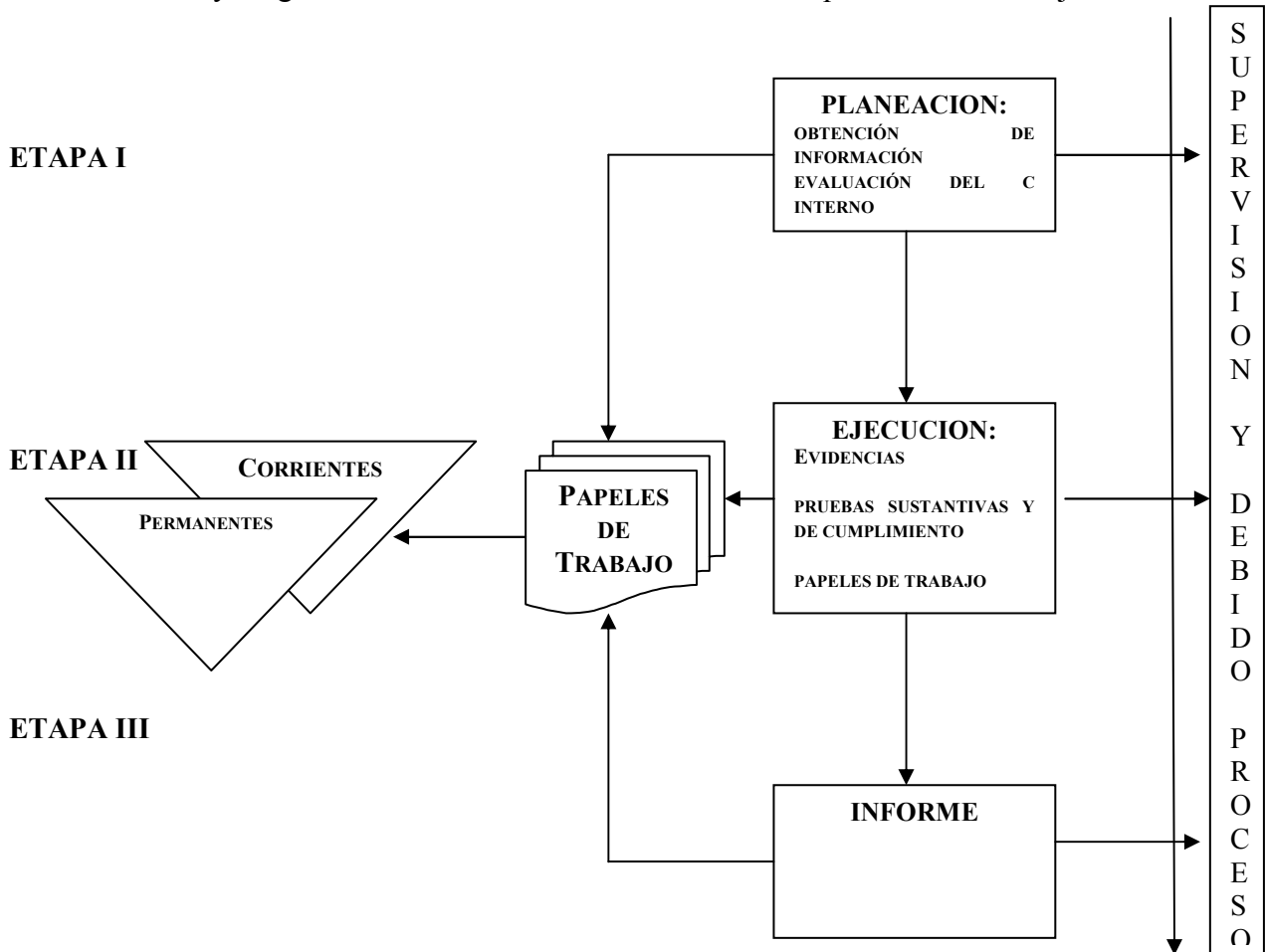
El trabajo de auditoría de la deuda pública debe realizarse con apego a las Normas de Auditoría Gubernamental NAGUN 2.20 A NAGUN 2.90 que señalan los criterios, procedimientos relacionados con el proceso de auditoría.

Además dichas Normas contienen en los grupos 3, 4 y 6 de normas enunciados específicos que regulan la práctica de la auditoría financiera la auditoría especial, respectivamente, las que habrán de aplicarse en dependencia del enfoque y objetivo de la auditoría médica a realizar.

ENFOQUE DE AUDITORIA	NAGUN	MAG y/o GUIAS
Auditoría Financiera Planeación Ejecución Informe	NAGUN 3.10 NAGUN 3.20 NAGUN 3.30	Parte II, Capítulo V Capítulo VI Capítulo VII

Auditoría Especial Planeación Ejecución Informe	NAGUN 6.10 NAGUN 6.20 NAGUN 6.30	Parte V, Capítulo XV Capítulo XVI Capítulo XVII
--	--	--

El proceso de auditoría de deuda pública consta de tres fases Planeación, Ejecución e informe de auditoría y en todas estas fases se deberá garantizar el debido proceso de auditoría aplicando las diligencias mínimas que se detallan en la Parte I “Criterios Básicos” del Manual de Auditoría Gubernamental y asegurar el control de calidad a través de la supervisión del trabajo.



1. Fase I Planeación

Al iniciar una auditoría sobre la deuda pública, se necesitará determinar qué entidades e instrumentos crediticios podrá incluir en el objetivo de la revisión, de igual forma se deberá considerar que el alcance y profundidad de la auditoría dependerá del trabajo de auditoría que se haya realizado con anterioridad y de los recursos disponibles para efectuar la revisión.

La fase de planeación es el inicio del proceso de auditoría e incluye la planeación previa y la Planificación detallada.

1.1 Planeación Previa.

La planeación previa inicia con la decisión de realizar una auditoría o con la firma de un contrato con una firma de Contadores Independiente, y conlleva el proceso de revisión interna de los antecedentes de la Entidad, revisión de datos en línea por medio del computador y acceso a SIGFA, así como una visita preliminar de considerarse necesario; para la toma de decisión de designación del equipo de auditoría y del enfoque global del trabajo a realizar.

El objeto de la planificación previa es obtener información general de la entidad lo más rápido posible y permitir el desarrollo de la planificación de la auditoría. Este trabajo comprende:

a) Revisión de información disponible:

Para trabajos continuos, el auditor actualizaría y reevaluaría la información reunida previamente, incluyendo información de los papeles de trabajo del año anterior. También desempeñaría procedimientos diseñados para identificar cambios importantes que hayan tenido lugar desde la última auditoría.

El auditor puede obtener un conocimiento de la entidad de diferentes fuentes.

Por ejemplo:

- Experiencia previa con la entidad.
- Entrevistas con personas de la dirección general de Crédito Público
- Publicaciones relacionadas con la entidad (por ejemplo, estadísticas de gobierno, informes trimestrales del Banco Central de Nicaragua).
- Legislación y reglamentos que afecten en forma importante a la entidad.

b) Elaboración de los requerimientos preliminares de información sobre:

b.1 Montos adeudados que incluya entre otros lo siguiente:

- Documentación con los antecedentes de cada crédito, que revele el origen y/o causa de la deuda
- Desembolsos recibidos y su utilización,
- Servicio pagado de la deuda, el saldo vigente, y el monto de la deuda vencida si lo hubiere
- Monto adeudado por acreedor
- Nuevos créditos durante el ejercicio
- Tipos de garantía que se otorgó

- Si se garantizó con contrapartida estatal
- Autorización de la Asamblea Nacional de los nuevos adeudos y de los refinanciamientos
- Informe de situación de endeudamiento al cierre

b.2 Informes emitidos sobre:

- Límites de endeudamiento.
- Negociaciones y contrataciones en trámite.
- Endeudamiento por base legal de aprobación de la operación.
- Cronograma factible de desembolsos.
- Otras características de las operaciones que sean factibles de normalizar y codificar.

b.3 Información de los datos generales de los servidores y ex servidores públicos relacionados con la administración, registro y control de la deuda pública, así como de los terceros relacionados, a efectos de notificar el inicio de auditoría, darles la intervención de ley en cumplimiento de la garantía del debido proceso.

c) Resumen de Planeación inicial

Una vez realizado el estudio preliminar se debe elaborar el resumen de planificación inicial al momento de elaborar la credencial la cual contiene:

- Tipo de auditoría
- Objetivos
- Personal asignado
- Tiempo y costo de la auditoría
- Cronograma de ejecución
- Fechas estimadas de cumplimiento
- Firmas de auditor encargo, supervisor, responsable de departamento, (jefe UAI, Socio)

Para la preparación del resumen de planeación inicial se debe designar el personal que integrará el equipo de auditoría, quienes deben contar con el conocimiento técnico requerido y experiencia, incorporando el apoyo legal apropiado para garantizar el debido proceso y asistencia en materia legal, así como la asistencia técnica de expertos en caso de ser necesario, según la actividad objeto del examen

1.2 Planificación detallada

En la planeación detallada se obtiene la información necesaria para definir la estrategia y el alcance de la auditoría, se caracteriza por el conocimiento y entendimiento de la administración de la deuda y comprende las siguientes actividades:

- Obtención y análisis de la información a ser auditada
- Evaluación preliminar del sistema de control interno
- Determinación de la materialidad y riesgos de auditoría
- Preparación del memorándum de planeación (MPA)
- Elaboración del programa de auditoría

1.2.1 Obtención y análisis de la información

Consiste en la recopilación para su análisis posterior de a información relevante sobre la deuda pública, esta información puede ser de tipo financiera, legal, administrativa o económica y puede provenir de fuentes tan distintas como: ordenador del SIGFA del departamento de Presupuesto e inversión de la Dirección General de Auditorías, de la Dirección General de Crédito Público, del Banco Central de Nicaragua, del Ministerio de relaciones exteriores, entre otros.

La información que puede ser recopilada puede ser entre otras:

- a) Información financiera contable del período a auditar
- b) Resoluciones del gabinete económico sobre políticas de endeudamiento
- c) Manual de procedimientos de la Dirección General de Crédito Público
- d) Contratos de Préstamo
- e) Informes de auditorías anteriores (interna o externa)
- f) Indicadores de gestión
- g) Informes de organismos externos
- h) Reportes del sistema de información de la deuda SIGADE
- i) Respaldo físico de respaldo documental tales como: contratos, avisos de pago, recibos, órdenes de pago, etc.)

1.2.2 Evaluación del sistema de control interno

La administración de la deuda pública, puede estar sujeta a riesgos inherentes a los cuales está sujeto el control interno. El examen de control interno ayuda al Auditor Gubernamental a determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

La evaluación del Control Interno está relacionada con las autorizaciones internas, los procedimientos para efectuar las transacciones y su registro, y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. En tal sentido se debe revisar los siguientes aspectos de la administración de la deuda pública en el gobierno central y en las empresas controladas por el Estado:

- a) Términos y condiciones de los contratos;
- b) Procedimientos para el pago del servicio de la deuda (intereses, comisiones y gastos);
- c) Autorizaciones;
- d) Revaluación de deuda externa;
- e) La aplicación de los recursos provenientes de créditos externos;
- f) Disposiciones legales

Los Objeto del control dependen del alcance determinado y áreas seleccionadas, estas pueden estar dirigidos a:

- a) Los movimientos realizados durante el ejercicio y los saldos finales de los títulos públicos y préstamos, siempre y cuando los saldos iniciales gocen de confianza por ser los saldos finales de un ejercicio anterior sobre los que existe dictamen favorable.
- b) Las autorizaciones legales del endeudamiento, la valuación del saldo al cierre cuando la deuda es contraída en moneda extranjera, el devengado de amortizaciones de capital e intereses y el pago o retención de coparticipación.
- c) El grado de cumplimiento de los pagos asumidos en el ejercicio y el nivel de endeudamiento (considerando su relación con el presupuesto, con el PBI, con los ingresos destinados a atenderlo, etc.)
- d) Respecto a los avales, fianzas y garantías otorgados, el análisis a efectuar en la cuenta general debe contener un detalle informativo de los saldos iniciales de los mismos, los otorgados durante el ejercicio, las disminuciones por cancelación de las obligaciones avaladas, las ejecuciones y el saldo final.

Como parte de la evaluación del control interno el auditor gubernamental puede realizar entrevistas, aplicar cuestionarios de control, descripciones, narrativas del sistema y operaciones. El anexo No. 1 contiene un Cuestionario guía para evaluar el control interno de la administración de la deuda pública.

1.2.3 Determinación de la materialidad y riesgos de auditoría

a) Materialidad

La materialidad está relacionada con el monto máximo de errores posibles y no con los errores más probables o conocidos, debe determinarse desde el punto de vista de los usuarios pero sin relacionarla con el monto de errores que estima la administración de la deuda pública cometer.

La materialidad para fines de planeación es una estimación de la materialidad que habrá de considerarse para efectos del informe y debe establecerse en forma conservadora.

Las distintas clases de errores son:

- Errores conocidos: son los detectados por la auditoría
- Errores más probables: son aquellos que el auditor gubernamental basado en los resultados de auditoría estiman que existan en todo el universo.
- Errores posibles: son aquellos que si bien son poco probables, pueden existir dentro del nivel de seguridad utilizado para la auditoría

b) Riesgos de auditoría

A iniciar una auditoría de la deuda pública, se debe determinar qué componentes de los controles internos deberá examinar y con qué profundidad deberá revisar cada uno de esos componentes. El alcance y la profundidad de la auditoría dependerán del trabajo de auditoría que se haya realizado con anterioridad y de los recursos disponibles para efectuar la revisión.

En base a los resultados de la evaluación del control interno se puede determinar las áreas o procedimientos de mayor riesgo en la administración, control y registro de la deuda pública. El análisis del riesgo puede incluir:

- Una estimación de la importancia o trascendencia de la operación
- Una evaluación de la probabilidad o frecuencia
- Evaluación de los riesgos fiscales

Los elementos que pueden afectar la deuda pública están relacionados con los pasivos contingentes y los otros riesgos fiscales:

- a) Pasivos contingentes: son obligaciones que pueden ser directas o contingentes, en dependencia de si la amortización está a cargo del deudor titular o si se derivan de fianzas, avales extendidas por el Gobierno.

b) Otros riesgos fiscales: los riesgos fiscales son implícitos y constituyen una deuda moral del gobierno, pues ejecutan diversos programas y actividades que pueden demandar recursos futuros y crear una inestabilidad fiscal (déficit), dado que muchas de estas deudas no se contabilizan y de materializarse generan inestabilidad. Ejemplos:

- Garantías: avales implícitos por omisión del gobierno a entidades públicas
- Quiebra de bancos (no cubiertas por seguros)
- Catástrofes naturales predecibles (huracanes) e impredecibles (terremotos, volcanes).

Las circunstancias que merecen atención por su alto nivel de riesgo son:

- a) Cambios significativos en la política fiscal y de endeudamiento
- b) Reorganización o reestructuración de la Dirección General de Crédito Público
- c) Ingreso de nuevos empleados
- d) Cambios en los sistemas de información y en los procedimientos
- e) Introducción de nuevos instrumentos financieros
- f) Transacciones compleja o poco frecuentes
- g) Cambio en la aplicación de procedimientos contables.

Los riesgos inherentes asociados con la deuda pública dependen de la naturaleza de los instrumentos de financiamiento clasificados como: préstamos y valores y pueden estar dados por.

- a) Falta de integridad en los datos de los préstamos cuando no son reportados o registrados por la Dirección General de Crédito Público (DGCP).
- b) En caso de pago de intereses y principal por parte del Banco Central de Nicaragua (BCN), sin informar a la DGCP lo que puede provocar riesgo de pagos duplicados o saldos incorrectos en el SIGADE.

1.2.4 Preparación del memorándum de planeación (MPA)

A partir de la evaluación preliminar del control interno y evaluación de riesgos se puede determinar el enfoque de auditoría, los objetivos, alcance y estrategia de auditoría, lo que a su vez permite delimitar los recursos a utilizar y el tiempo requerido preparando el cronograma de trabajo.

El memorándum de planeación es el documento que resume las actividades desarrolladas en la fase de Planeación, en él se documentan las actividades previas de la auditoría, los objetivos, alcances, procedimientos, etc. La parte I de este Manual de Auditoría Gubernamental contiene los requisitos mínimos e información que debe llevar el memorándum de planeación.

1.2.5 Elaboración del programa de auditoría

La fase de Planeación culmina con la elaboración y autorización de los programas detallados de auditoría en los cuales se detallan los procedimientos en una secuencia lógica que permita al auditor el desarrollo de las pruebas y permita la supervisión. Los requisitos de los programas se detallan en la Parte I “Criterios Básicos”.

El programa de auditoría de la deuda pública debe estar orientado a comprobar la existencia de los pasivos, que todas las obligaciones se encuentran adecuadamente valuados y clasificados y que en el manejo y administración de la deuda se han observado las políticas económicas y fiscales del país de una manera eficaz, eficiente y económica.

a) Objetivos

Cada programa debe indicar los objetivos que se persiguen en la auditoría, estos pueden ser:

- a. Determinar la legalidad, legitimidad y pertinencia de la deuda
- b. Determinar la razonabilidad de la información financiera generada
- c. Establecer si se ha cumplido con la normativa aplicable
- d. Determinar el impacto de la deuda en la sociedad
- e. Analizar las condiciones que llevaron al préstamo
- f. Evaluar si las condiciones financieras de cada emisor responden a parámetros de mercado
- g. Determinar la eficiencia en el proceso de contratación y utilización de la deuda
- h. Determinar el grado de cumplimiento de objetivos previstos
- i. Evaluar los nuevos endeudamientos
- j. Promover mejoras en los sistemas administrativos y financieros, en las operaciones y en el control interno

1.2.6 Procedimientos

Los procedimientos a incluir en los programas deben permitir conocer:

- El monto adeudado
- Los acreedores
- Origen y/o causa de la deuda
- Si se tomaron nuevos créditos durante el ejercicio
- Qué tipo de garantía se otorgó
- Si está autorizado por una ley, por la Asamblea Nacional
- Si se refinanciaron deudas: su autorización por la ley de presupuesto
- Si existe un registro actualizado del endeudamiento público integrado al sistema de contabilidad gubernamental
- Verificación de la imputación presupuestaria y su registro financiero al ingresar los créditos tomados
- Situación de endeudamiento al cierre

Los procedimientos de auditoría a contemplar en los programas de auditoría deben considerar los tres aspectos fundamentales en el marco del control de la deuda pública: legal, presupuestario y financiero, teniendo en cuenta en cada uno lo siguiente:

Aspecto legal:

- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias: verificar que la aprobación de crédito y/o las condiciones de emisión de títulos de deuda se encuentren instrumentados conforme ley y que las operaciones de crédito estén autorizadas en la Ley de Presupuesto o por una ley específica;
- Verificar si actuó el gabinete económico, el Banco Central de Nicaragua, la Asamblea Nacional, etc., dictaminando la conveniencia o no de las operaciones de crédito;
- Verificar los procedimientos administrativos para la toma de créditos y si se ajustan a lo reglamentado;
- Verificar si se instrumentaron mediante acto administrativo de autoridad competente las aprobaciones de los contratos de crédito público;
- Controlar si se respetó el límite de endeudamiento previsto legalmente

Aspecto presupuestario:

- Analizar el tratamiento presupuestario de los préstamos ingresados (ejecución de recursos);
- Verificar que los compromisos se efectuaron de acuerdo a lo pactado, en cuanto a intereses y amortizaciones (ejecución de gastos).

Aspecto financiero contable:

- Verificar las cuentas habilitadas para el ingreso de los fondos;
- Verificar las registraciones contables en los libros habilitados;
- Verificar si los fondos fueron destinados a sus fines;
- Verificar la valuación del saldo al cierre cuando la deuda es contraída en moneda extranjera,
- Determinar la razonabilidad de importes liquidados y pagados;
- Verificar el devengado de amortizaciones de capital e intereses y si la amortización de intereses y el capital se efectúa en plazos y formas pactadas;
- Confirmar la autenticidad de saldos, hechos y operaciones
- Verificar el grado de cumplimiento de los pagos asumidos en el ejercicio y el nivel de endeudamiento (considerando su relación con el presupuesto, con el PBI, con los ingresos destinados a atenderlo, etc.)
- Respecto a los avales, fianzas y garantías otorgados,
- El análisis a efectuar en la cuenta general debe contener un detalle informativo de los saldos iniciales de los mismos, los otorgados durante el ejercicio, las disminuciones por cancelación de las obligaciones avaladas, las ejecuciones y el saldo final.

Auditorías selectivas

- Auditorías selectivas de la emisión de bonos gubernamentales, que incluyen la revisión de los ingresos captados por ese concepto, el cumplimiento de las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables, el registro contable de las operaciones, los calendarios de pagos del principal y de los intereses, y las comisiones pagadas a los intermediarios financieros. Las auditorías de este tipo se enfocan a los sistemas de contabilidad y de control interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Auditorías del pago de intereses, para lo cual se utiliza la información que registra y controlan las Direcciones Generales de: a) Crédito Público, b) Contabilidad Gubernamental, c) Presupuesto y d) Tesorería general de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estas auditorías se enfocan principalmente a los trámites administrativos relacionados con el servicio y las comisiones de la deuda y a los controles internos correspondientes. Con ese propósito se revisa documentación comprobatoria de los pagos y las asignaciones presupuestales.

El Anexo 2 muestra modelos de programa de auditoría de la deuda pública que el auditor gubernamental puede ajustar a la medida, de acuerdo al objetivo y alcance de su auditoría.

2. Fase II Ejecución de la Auditoría

Esta fase consiste en el desarrollo y aplicación de los programas de auditoría, en la obtención de evidencias, evaluación de los resultados y determinación de los hallazgos resultantes. Esta fase del trabajo de campo incluye la verificación de los registros de la deuda en que se sustentó la información examinada.

Los resultados de la auditoría con sus hallazgos, conclusiones deben estar basadas en evidencias competentes, suficientes y pertinentes sobre los aspectos más relevantes de la deuda pública, es en esta fase que se logra determinar, entre otros, los siguientes elementos:

- Cuál es el monto de la deuda.
- Quiénes contrataron los créditos y bajo qué condiciones.
- Quiénes son los que otorgaron los préstamos y bajo qué condiciones.
- El destino de los fondos.
- Cuánto ha sido desviado y cómo.
- Para qué sirvieron los créditos.
- En qué documentos constan los créditos públicos.
- Quiénes detentan títulos de la deuda externa del país en cuestión.
- Cuál es el monto de los pagos, cuántos intereses han sido pagados, a qué tasa, cuánto capital de los créditos ya se reembolsó.
- Qué deudas fueron contraídas por sucursales de multinacionales o de bancos con aval del Estado.

- Qué deudas privadas fueron transferidas a la carga del erario público.
- Qué porcentaje del presupuesto público es destinado al pago de la deuda.
- Qué porcentaje de los ingresos fiscales es destinado al pago de la deuda.
- Qué porcentaje del PIB es destinado al pago de la deuda.
- Cuáles fueron las políticas de privatización de bienes públicos aplicadas en relación con la deuda externa.
- Quiénes beneficiaron dichas políticas de privatizaciones.
- En caso de irregularidades quiénes son los responsables y qué acciones civiles, penales y administrativas pueden establecerse.

El auditor para recabar las evidencias hará uso de técnicas, procedimientos de auditoría de acuerdo al objetivo que oriente el programa, alcance de la auditoría:

2.1 Pruebas de controles

Son procedimientos de auditoría para probar el diseño y la efectividad del control interno de la administración de la deuda pública.

Las pruebas de controles consisten en la combinación de técnicas de obtención de evidencias tales como: indagación, observación, rastreo e inspección documental.

Los métodos pueden ser:

- 2.1.1. Cuestionarios: consiste en una serie de preguntas sobre los controles de cada área.
- 2.1.2. Método narrativo: es la explicación escrita de los procedimientos de las distintas operaciones, las que se transcriben en forma fluida teniendo en cuenta: el origen de cada documento, la forma del proceso, el registro, etc.
- 2.1.3. Flujograma: consiste en la utilización de diagramas de flujo, como una representación gráfica de los pasos de un proceso, proporcionando una idea de los puntos críticos, la distribución física de las oficinas o unidades, identifica oportunidades de mejoramiento.

2.2 Pruebas sustantivas

Son aquellas que permiten al auditor obtener evidencia suficiente, competente y pertinente sobre las declaraciones que hace la administración respecto a la existencia, integridad, valuación, propiedad y presentación de las obligaciones de la deuda pública

Las pruebas sustantivas se clasifican:

2.2.1 Pruebas analíticas

Consisten en la aplicación de comparaciones, cálculos, inspecciones, indagaciones, para analizar la razonabilidad de las informaciones financieras, y desarrollar expectativas entre los datos contables y los operativos.

Es efectuar un análisis entre montos del ejercicio y presupuestados en relación al total de préstamos, ingresos por préstamos y saldos, así como revisar conciliaciones de listados de préstamos.

Se examina el monto de la deuda pública, en sus componentes externo e interno, las variaciones que registraron los saldos durante el período y el costo financiero de la deuda y se efectúa un análisis comparativo de los niveles de endeudamiento real y los autorizados.

Existen tres categorías de pruebas analíticas:

- Pruebas de razonabilidad: se realiza para estimar un monto ej. Un saldo de una cuenta u operación

- Pruebas de tendencias

Se utiliza para hacer un análisis de los cambios en un saldo de una cuenta u operación entre el período actual vs otros períodos. Permite calcular el monto que se espera para el año actual sobre la base de las tendencias anteriores.

- Pruebas de relaciones

Se utiliza para el análisis de la relación entre:

- Un saldo de una cuenta y otro saldo de cuenta
- Una clase de transacción y un saldo de cuenta
- Datos financieros y los datos de operación

2.2.2 Pruebas de detalle

Se realizan para determinar la existencia de errores u omisiones importantes en los registros.

En las pruebas de detalle pueden aplicarse las siguientes técnicas:

- a) Verificación matemática
- b) Examen de registros

- c) Comparación de montos con documentación de respaldo, teniendo en cuenta primas, descuentos, costos de emisión
- d) Investigar partidas significativas o inusuales
- e) Verificar las transacciones en moneda extranjera
- f) Comparar montos y fechas de pagos con los acuerdos
- g) Confirmar los detalles de los préstamos vigentes durante el período y al cierre
- h) Revisión de saldos, vencimientos, garantías, cumplimiento de cláusulas y otras condiciones de los préstamos
- i) Obtener información de tasas de interés, bajas, altas, nuevos préstamos, capital, intereses, cláusulas, vencimientos
- j) Elaboración de planillas de amortización y de acumulación de saldos

2.3 Indicadores

Los indicadores proveen de información útil del desempeño histórico de la economía, a la vez revelan tendencias significativas y patrones cíclicos, son sólo una parte de los insumos utilizables para analizar y auditar la deuda pública. La estimación de los indicadores requiere de la disponibilidad de información confiable, transparente y de consulta generalizada sobre la estructura y evolución de la deuda pública.

Principales indicadores:

INDICADOR	FORMULA	OBJETIVO
Sostenibilidad	<p>a) $\frac{\text{Saldo deuda pública bruta}}{\text{PIB}} \times 100$</p> <p>Si el indicador disminuye respecto al año anterior la nación está mejorando el nivel de sostenibilidad; si el indicador aumenta puede aumentar las cargas presupuestarias.</p> <p>b) $\frac{\text{Déficit fiscal}}{\text{PIB}} \times 100$</p> <p>Si el indicador es bajo indica un nivel manejable de la deuda.</p>	Mide el grado en que la administración de la deuda puede mantener los programas actuales y cumplir los compromisos pendientes con los acreedores sin aumentar las cargas de la economía

Flexibilidad	<p>a) $\frac{\text{Ingresos Públicos}}{\text{PIB}} \times 100$</p> <p>Si el resultado muestra crecimiento refleja que la captación de ingresos ha mejorado lo que se traduce en una mejoría en la capacidad de pago</p> <p>b) $\frac{\text{Costo financiero}}{\text{Ingresos públicos}} \times 100$</p> <p>Si la tendencia es decreciente significa una mejoría en su posición.</p>	<p>Mide el grado en que una administración de la deuda puede incrementar sus recursos financieros para responder a los compromisos crecientes, mediante aumento de sus ingresos o de su carga deudora</p>
Vulnerabilidad	<p>$\frac{\text{Deuda externa}}{\text{Deuda pública total}} \times 100$</p> <p>Un índice creciente revela mayor afectación de las fluctuaciones financieras de los mercados externos.</p>	<p>Mide el grado en que una administración de la deuda depende de fuentes de financiación que se encuentran fuera de su control o influencia a nivel nacional e internacional.</p>
Eficiencia	<p>$\frac{\text{Uso de los recursos utilizados}}{\text{Resultados obtenidos}}$</p>	<p>Mide los recursos utilizados como proporción de los resultados obtenidos</p>
Eficacia	<p>$\frac{\text{Resultados obtenidos}}{\text{Metas programadas}}$</p>	<p>Proporciona el resultado que se origina al relacionar los resultados obtenidos y las metas programadas</p>
Economía	<p>$\frac{\text{Costo de deuda hasta vencimiento}}{\text{Costo hasta el canje o pago}}$</p>	<p>Permite el evaluar el costo de las operaciones de manejo o administración de la deuda.</p>
Sistema Damocles	<ul style="list-style-type: none"> - Reservas Int / importaciones - Reservas Int/ Deuda externa CP - Deuda Externa / PIB - Deuda Externa Cp/ Exportaciones - Cuenta corriente / PIB - Base Monetaria/Reservas Int. - Deuda Interna privada / PIB 	<p>Mide de manera amplia la sostenibilidad de la deuda, sirve de advertencia de crisis financieras.</p>
Deuda Pública Total	<ul style="list-style-type: none"> - Deuda pública total / PIB - Servicio de la deuda / PIB - Déficit presupuestario / PIB - Costo financiero / PIB 	<p>Determina la proporción de la deuda pública y su servicio en el total de la economía</p>
Deuda Externa	<ul style="list-style-type: none"> - Deuda pública externa / PIB - Servicio / PIB 	<p>Determina el peso de la deuda pública externa y su servicio en el total de la economía.</p>

	- Servicio de la deuda / Deuda Ext	Mide la proporción de los recursos que se pagan en concepto de intereses y amortizaciones del principal del saldo de la deuda.
	- Deuda pública / Exportaciones - Servicio externo / Exportaciones - Deuda Corto P / Exportaciones	Determina las tendencias de la deuda y la capacidad de reembolso en el corto y largo plazo, en función del comportamiento de las exportaciones.
	- Deuda Corto P / Reservas Internacionales.	Mide la capacidad de la economía para enfrentar sus obligaciones de corto plazo.
	- Cuenta de capital de la balanza de pagos / Cuenta corriente	Mide la capacidad del país de financiar el déficit de la cuenta corriente a través del ahorro externo.
Deuda Interna	- Servicio de la deuda / Ingresos ordinarios - Intereses de la deuda interna / Ingresos ordinarios	Muestra la capacidad del sector presupuestal para afrontar el pago por servicio de la deuda interna.
	Intereses de la deuda interna / Gasto neto pagado	Muestra que proporción del gasto se canaliza al pago de intereses.
Bonos	Eficiencia: - Operación de manejo fondo bono / perfil de vencimientos de bonos - Saldo bonos operación manejo / saldo de la deuda externa	Mide el uso de los recursos utilizados vs los obtenidos
	Eficacia: Perfil de vencimientos después de operación de manejo / Perfil de vencimientos antes de la operación	Mide los resultados obtenidos entre las metas programadas
	Economía: Costo bonos sin operación de manejo / costo bonos hasta la operación	Evalúa el costo de adquisición de insumos
Pasinetti: (r-g)*bt+dt	(Intereses reales – crecimiento PIB) * stock de deuda en el año + déficit primario en el año	Permite observar la sensibilidad en la variación de la deuda, por cambio en el interés, crecimiento económico y resultados de balanza de pago

El Límite máximo de endeudamiento neto, se determina de la siguiente manera:

Saldo Inicial +Desembolsos-Amortizaciones+Acumulaciones

Saldo Inicial del año a auditar (es igual a saldo final del año anterior)

(+) Desembolsos (o nuevas colocaciones)

(-) Amortizaciones (pagos al servicio de la deuda)

(+) Acumulación de atrasos y variación cambiaria (deuda externa)

(=) Saldo Final del año a auditar

Saldo Final menos Saldo Inicial igual a Endeudamiento Neto

2.4 Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo de auditoría constituyen el soporte del trabajo llevado a cabo por el auditor, contienen los comentarios, conclusiones y recomendaciones incluidos en su informe; así como las evidencias del cumplimiento del debido proceso de auditoría.

Los papeles de trabajo vinculan la labor realizada por el auditor durante las etapas de planeamiento y ejecución de la auditoría con el producto final de la misma, el informe de auditoría.

Las Normas de Auditoría Gubernamental en la norma NAGUN 2.50 - B Archivo de papeles de trabajo indican lo siguiente:

Los papeles de trabajo constituyen el vínculo entre el trabajo de planeamiento y ejecución, y el informe de auditoría; por tanto, deberán contener la evidencia necesaria para fundamentar los hallazgos, opiniones y conclusiones que se presenten en el informe.

Los papeles de trabajo deben cumplir con los requisitos de elaboración, presentación y archivo que se orientan en la en parte I, Capítulo III “Proceso de Auditoría, sección B numeral 2 del Manual de Auditoría Gubernamental.

El archivo de los papeles de trabajo de la auditoría de la deuda pública puede ser el siguiente:

2.4.1 Papeles generales

Un listado, no exhaustivo, de papeles de trabajo de auditoría con indicación del índice es la siguiente:

I. Planificación y control de la auditoría

- I-1 Carta credencial.
- I-2 Resumen de Plan preliminar y costos de Auditoría
- I-3 Memorándum sobre la planeación de la auditoría.
- I-4 Plan para la visita preliminar y sus resultados.
- I-5 Resultados de entrevistas iniciales y otros de naturaleza general.
- I-6 Cronograma de Auditoría
- I-7 Control de tiempo.
- I-8 Control sobre los documentos obtenidos de la Entidad u Organismo.
- I-9 Memorándum de Planeación
- I-10 Correspondencia con funcionarios de la Entidad y con terceros.
- I-11 Notificaciones de inicio de auditoría
- I-12 Reportes, Memorándums e Informes de avance
- I-13 Control de Calidad de la Planeación
- I-14 Sugerencias para auditorías futuras.

II. Datos generales de la entidad examinada

- II-1 Copia de Manuales y Organigramas.
- II-2 Hojas de Datos Personales de Funcionarios y Empleados Principales, de los que deben presentar caución y los que han efectuado declaraciones probidad.
- II-3 Documentación sobre la naturaleza de la entidad, actividades, oficinas o delegaciones, procedimientos de operación, oficinas o delegaciones, recursos e información estadística.

III. Leyes, Reglamentos y Contratos Aplicables

- III-1 Extracto de Leyes, Reglamentos y Contratos aplicables.
- III-2 Determinación de normas cuyo cumplimiento se debe evaluar.
- III-3 Pruebas aplicadas.
- III-4 Comentarios y conclusiones

IV. Información financiera y/o Operativa

- IV-1 Copia del acta del Directorio (o similar) aprobando los estados financieros, planes operativos, sistemas
- IV-2 Estados financieros y/o informe de ejecución presupuestaria, informe de la deuda pública, de la entidad.
- IV-3 Datos para cotejo.
- IV-4 Asientos de ajuste y/o reclasificaciones.
- IV-5 Carta del asesor legal.
- IV-6 Hechos posteriores.
- IV-7 Contingencias.

V. Archivo resumen

- V-1 Borrador (final) del informe.
- V-2 Copia de la carta de observaciones y recomendaciones.
- V-3 Puntos de revisión de los diferentes tramos de Dirección en CGR, Auditoría Interna o Firma de Contadores Públicos, según el caso.
- V-4 Puntos de revisión del Supervisor y Encargado de la Auditoría.
- V-5 Hojas de hallazgos.
- V-6 Notificaciones de Hallazgos.
 - V-6-1 Respuestas de Hallazgos
 - V-6-2 Actas de acceso a papeles de trabajo
 - V-6-3 Solicitudes y aprobaciones de prórroga
- V-7 Actas de Discusión.
- V-8 Carta de Salvaguarda
- V-9 Control de Calidad de la ejecución y conclusión de auditoría.
- V-10 Sugerencias para futuras auditorías.

VI. Entrevistas Testimoniales

VI-1 Nombre, cargo del declarante

VI-1-1 Citoria para rendir entrevista

VI-1-2 Solicitudes de copia de declaración y recibo de entrega

Se asignará un número ordinal subsecuente por cada entrevistado

2.3.2 el Archivo de papeles específicos estará en dependencia del enfoque de la auditoría

Una lista, no exhaustiva, de papeles de trabajo corrientes, referidos a una auditoría de deuda pública es la siguiente:

- D Estado de la deuda pública
 - Programa
 - D-1 Evaluación de control interno
 - D-2 Evaluación de la información financiera
 - D-3 Análisis de saldos pendientes
 - D-4 Análisis de desembolsos
 - D-5 Análisis del servicio de la deuda
 - D-6 Análisis de los ajustes por diferencial cambiario
 - D-7 Análisis de los pasivos contingentes

3. Fase III Informe de Auditoría

Es la fase de la auditoría en la que el auditor expresa en forma escrita los resultados obtenidos las principales actividades de esta fase son:

3.1 Redacción de los hallazgos y conclusiones

Los hallazgos y conclusiones deben redactarse atendiendo los atributos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental NAGUN 2.80 siendo éstos: Condición, Criterio, Efecto, Causa, Recomendación, Comentarios del Auditado

3.2 Estructura del informe

El informe de auditoría se debe realizar atendiendo lo estipulado en las Normas de Auditoría Gubernamental, NAGUN 2.80 así como las normas particulares según el enfoque de la auditoría (Financiera, operacional, especial) La Estructura del informe es la siguiente:

3.2.1 Con enfoque de Auditoría Operacional

En la elaboración del informe el auditor gubernamental deberá tener en cuenta la NAGUN 4.30, en los aspectos relacionados con el informe sobre los resultados de una auditoría operacional o de Gestión

El informe de auditoría operacional debe contener:

- a) **Los objetivos específicos** de la auditoría operacional en forma detallada para un cabal entendimiento del enfoque por parte de los usuarios y los antecedentes que dieron lugar a la realización de trabajo de auditoría.
- b) **El alcance del trabajo** realizado, señalando la profundidad y cobertura de la evaluación realizada para cumplir los objetivos de la auditoría. En la medida de lo posible, se debe establecer la relación existente entre la muestra revisada y el universo de operaciones ejecutadas por la entidad, identificar las dependencias evaluadas, la ubicación geográfica y el período examinado. También se debe incluir una referencia a las limitaciones de información o al alcance del trabajo, cuando está situación se presente.
- c) **La metodología de la auditoría**, explica claramente las técnicas empleadas para obtener y analizar la evidencia entregada por la administración y otra que sea necesaria para alcanzar los objetivos de la auditoría. Se describirán las técnicas de comparación utilizadas, los criterios e indicadores empleados, y cuando se haya aplicado el muestreo, explicar la forma en que se diseñó la muestra y las razones para su selección. Debe señalarse que el examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN).

El informe de auditoría operacional debe desarrollar y exponer:

- a) **Los hallazgos** significativos que tengan relación con los objetivos de la auditoría. Incluirán información suficiente, competente y relevante de los hallazgos para facilitar la comprensión del informe por parte de los usuarios. También insertará la información sobre los antecedentes de cada hallazgo significativo para una mejor comprensión por parte de los usuarios directos y otros lectores.

En el caso de indicios de responsabilidad administrativa, civil o presunción de responsabilidad penal, identificar el monto del presunto daño económico al Estado como efecto en los hallazgos.

En el caso de indicios de responsabilidad administrativa se deberán identificar los casos de incumplimiento y la referencia a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

- b) **Las conclusiones** producto de inferencias lógicas basadas en la información desarrollada en los hallazgos. La calidad de las conclusiones dependerá de lo persuasiva que resulte la evidencia que sustente los hallazgos y lo convincente de la lógica utilizada para formularlas individualmente.
- c) **Las recomendaciones** permiten eliminar las causas de las condiciones negativas detectadas y al sugerir mejoras a las actividades, áreas o procedimientos de unidad auditada, por lo tanto son de elevada importancia.

- d) **Las opiniones de la administración** deben ser evaluadas objetivamente y las opiniones pertinentes deben ser incluidas en el informe.

Informe sobre la evaluación de los controles internos administrativos y el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales puede presentarse en un informe parcial independiente al concluir la fase de Estudio y Planeación con el propósito de obtener la aceptación de la administración de la Unidad auditada y ser oportunos.

El informe de Auditoría Operacional o de Gestión, debe revelar si los hallazgos resultantes podrían dar lugar a la determinación de responsabilidades lo que se deberá señalar en las conclusiones y efectos de cada hallazgo.

El informe de auditoría operacional, puede contener básicamente las siguientes partes:

- Síntesis o resumen del informe (Resumen ejecutivo)
- Información introductoria (Introducción)
- Resultados de la Auditoría (Capítulos individuales sobre hallazgos de auditoría)
- Anexos (cuando sean considerados necesarios)

3.2.2 Con enfoque de Auditoría Especial

Estructura del informe de auditoría

a) Párrafo Introductorio:

Se debe describir el objeto del examen, referido a las actividades puntuales de una entidad o de operaciones específicas de la entidad auditada.

b) Antecedentes:

En esta sección del informe se indica el origen de la revisión especial: Denuncia ciudadana, solicitud de la máxima Autoridad del MINSA, cumplimiento a una disposición expresa de Ley o bien, revisión de informe derivado de revisiones efectuadas por las Unidades de Auditoría Interna.

c) Fundamento Legal

En este apartado se describirá la Ley que faculta al ente ejecutor de la Auditoría a realizarse, indicando el o los artículo(s) que correspondan a la Contraloría General de la República, Unidades de Auditoría Interna o Firma de Contadores Públicos.

d) Objetivos específicos:

Se describen los objetivos específicos de la auditoría especial, los cuales deberán guardar coherencia con los asuntos solicitados o referidos en los antecedentes del examen.

e) Alcance del examen:

Indicar que la auditoría especial se realizó de acuerdo con las NAGUN, los tipos de evidencia obtenida, el período auditado, entidades y/o dependencias revisadas así como cualquier otra información relevante que el Auditor considere conveniente.

f) Procedimientos de auditoría:

Se enuncian los procedimientos utilizados para alcanzar los objetivos de auditoría; dentro de esta categoría se describen también los procedimientos legales aplicados como garantía del cumplimiento al debido proceso: Notificación del inicio de la auditoría, declaraciones testimoniales, notificación y contestación de hallazgos, solicitud de ampliación de términos, entre otros aspectos.

g) Limitaciones al alcance:

Describir la existencia (si la hubiere) alguna limitación en el desarrollo de la auditoría especial, producida por la falta de cumplimiento de las disposiciones legales o condiciones establecidas en la credencial y otros que se consideren apropiados revelar.

h) Hallazgos de auditoría:

Los resultados identificados como condiciones reportables deben ser estructurados como Hallazgos de Auditoría, identificando tales situaciones según los atributos establecidos en la NAGUN 2.80, siendo éstos: Condición, Criterio, Causa, Efecto, Recomendación, Comentarios de los Auditados y del Auditor de ser aplicable.

Para la consideración de las causas y los efectos, el auditor debe tomar en cuenta que:

- Las causas y los efectos están interrelacionados, por lo tanto el conocimiento del uno contribuye a comprender mejor el otro.
- El análisis de la información está orientado hacia la solución de los problemas, en consecuencia se requiere una habilidad especial para llegar a conclusiones lógicas.
- Cualquier efecto adverso de las debilidades de los sistemas de control debe ser cuantificado cuando el caso así lo exija.
- Las causas o los efectos pueden ser un hecho aislado o parte de un patrón que indique una desviación potencial del sistema.

- Las causas pueden ser externas al sistema o a la organización sometida a examen. Los efectos pueden así mismo ir más allá del sistema o de la organización auditada.

Siendo las conclusiones la expresión del juicio del auditor, es muy importante que sean respaldadas por suficiente evidencia, de manera que aún después de ser discutidas y analizadas por los responsables de la auditoría, prevalezcan por su exactitud y veracidad.

La dificultad para ubicar el origen de la observación va en proporción directa con la profundidad del aspecto revisado; es decir, la revisión superficial únicamente permite identificar causas inmediatas y, por ende, las recomendaciones propuestas por el auditor podrán mitigar parte de la problemática en la que posteriormente se volverá a incurrir; por su parte, una profundidad adecuada en la revisión permite llegar al origen de la observación y posibilita al auditor para plantear recomendaciones que den solución a la problemática.

En el caso de indicios de responsabilidad civil o presunción de responsabilidad penal, identificar el monto del presunto daño económico al Estado como efecto en los hallazgos.

En el caso de indicios de responsabilidad administrativa se deberán identificar los casos de incumplimiento y la referencia a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

i) Recomendaciones:

Son sugerencias expresadas por el auditor que procuran que las causas de las desviaciones no se repitan en iguales circunstancias. Estarán dirigidas a la máxima autoridad institucional a fin de que se tomen las acciones correctivas que correspondan. Deben redactarse en tono constructivo, señalando acciones que pueden ser implementadas dentro del ordenamiento jurídico-administrativo de la Entidad bajo control y a costos razonables.

Para que las recomendaciones incidan favorablemente en la mejora de las actividades y operaciones y, en su caso, elimine la recurrencia de las observaciones, se debe definir la problemática detectada, identificar las causas que la provocaron y las repercusiones a corto y mediano plazo en los procesos, actividades o unidades responsables que se interrelacionan con el concepto revisado.

j) Conclusiones:

En la cual se resuma en caso de existir posibles responsabilidades, el posible perjuicio económico y a quienes debe imputarse así como los artículos de la Ley Orgánica de la CGR y otras disposiciones legales incumplidas y los responsables de dichos incumplimientos.

3.3 Comunicación de resultados

En esta fase se deberá comunicar los resultados preliminares para lo cual se debe dar cumplimiento a lo establecido en la NAGUN 2.70 Debido proceso de auditoría, garantizando los derechos de los auditados.

El MAG en su parte I “Criterios Básicos” Capítulo III sección B numeral 2.4 contiene los procesos a cumplir en la comunicación de resultados sea por medio de discusión de informe borrador o notificaciones individuales.

III. ANEXOS

III.- ANEXOS

1. Cuestionario de control interno del sistema de crédito público

Instrucciones:

Este cuestionario deberá contestarse para establecer de manera general, si la Entidad u Organismo ha diseñado su Sistema de Crédito Público de conformidad con normas vigentes. Para contestar este cuestionario es necesario conocer y estar familiarizado con la normatividad dictada por la Dirección General de Crédito Público (DGCP), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Las respuestas deberán basarse en la información básica obtenida de la Entidad, en sus manuales y flujogramas y en el conocimiento y comprensión que el auditor posea sobre la forma como se desarrollan y ejecutan los ciclos de transacciones de la Entidad.

Este cuestionario debe ser adaptado, modificado y complementado en la medida en que cambien las normas técnicas y procedimientos; también se deberá considerar si se trata del SIGFA Central o un SIGFA Local y del tipo de Entidad u Organismo a auditar.

1.1 Cuestionario del Ambiente de Control

CUESTIONARIO	CONTESTE SI O NO	FIRMA DEL AUDITOR
<p style="text-align: center;">Ambiente de Control</p> <p>a) Integridad y Valores Éticos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿La dirección ha establecido por escrito un código de conducta que sea aplicable tanto al personal directivo como al subalterno y sirva como referencia para evaluar la actitud y el comportamiento de ambos? 2. ¿El código de conducta considera los conflictos de intereses o establece normas éticas para regular la conducta del personal? 3. ¿El código de conducta se ha difundido en toda la unidad a cargo de la administración de la deuda? 4. ¿Se confirma periódicamente esa difusión con el personal? 5. ¿Se ha comunicado al personal la forma en que deberá proceder cuando observe conductas impropias? 6. ¿Se han establecido por escrito políticas para regular las relaciones de la dirección con el personal subalterno, clientes, acreedores y aseguradores? 7. ¿Se ha establecido por escrito una política respecto a las transacciones con terceros? 8. ¿Se ha establecido por escrito una política en cuanto a los obsequios y muestras de hospitalidad que puede aceptar el personal? 9. ¿Se ha establecido por escrito una política que obligue <a los funcionarios de mayor jerarquía a declarar sus beneficios pecuniarios y sus intereses financieros en el exterior (incluyendo sus ingresos por concepto de asesorías, comisiones y participación en consejos directivos)? 10. ¿Se efectúan revisiones independientes para detectar propiedades en común, participación en consejos directivos y nexos familiares antes de realizar u ordenar transacciones importantes de deuda pública? 		
<p>Comité de Auditoría</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿La dirección promueve evaluaciones externas del ambiente de control y de los controles internos y actúa de conformidad con los resultados de esas evaluaciones? 2. ¿Las cartas a la administración de los auditores externos se examinan y contestan al nivel de la dirección? 3. ¿La dirección promueve los informes de auditoría interna sobre los controles? 4. ¿Se ha integrado un comité de auditoría que supervise las relaciones con los auditores internos y externos? 5. ¿La dirección actúa cuando el personal infringe los códigos de conducta o las disposiciones legales aplicables? 6. ¿Las medidas disciplinarias que se aplican en esos casos se dan a conocer en toda la organización? 		

<p>7. ¿La dirección contraviene en ocasiones los procedimientos, los códigos de conducta o los controles internos? ¿Esas infracciones se documentan e investigan?</p> <p>8. ¿La dirección proporciona recursos suficientes para que el trabajo de auditoría interna sea apropiado? Al respecto, debe considerarse si la función de auditoría interna se cumple con la amplitud, calidad e independencia necesarias.</p>		
<p>b) Políticas de Recursos Humanos</p> <p><u>Objetivo 1: Determinar las políticas y prácticas que aplique la dirección para reclutar, retener y pagar al personal.</u></p> <p>1. ¿Los puestos superiores que están vacantes se dan a conocer ampliamente entre las personas con la competencia necesaria para ocuparlos (dentro y/o fuera de la organización)?</p> <p>2. ¿Los mecanismos para la designación y promoción del personal son transparentes y se basan en criterios objetivos y apropiados para evitar el favoritismo y el nepotismo?</p> <p>3. ¿Se efectúan revisiones independientes de las remuneraciones (por ejemplo, mediante un área de asesoría o un consejo en la materia), incluyendo los pagos que se hacen al personal que deja de prestar sus servicios?</p> <p>4. ¿Para las evaluaciones del desempeño se consideran otros factores aparte del cumplimiento de las metas de desempeño de corto plazo?</p> <p>5. ¿Para las evaluaciones del desempeño se aplican criterios de integridad y éticos?</p> <p>6. ¿Se efectúan revisiones independientes (por ejemplo, mediante el órgano de auditoría interna, auditores externos o un consejo de supervisión) de la función y de la competencia de los principales funcionarios?</p> <p>7. ¿Existen descripciones de los puestos? De ser así, ¿contienen suficientes referencias a las responsabilidades relacionadas con el control?</p> <p>8. ¿Las funciones ejecutivas se asignan a los niveles de dirección apropiados?</p> <p>9. ¿Las responsabilidades se delegan de manera apropiada?</p> <p><u>Objetivo 2: Determinar las políticas y prácticas que aplique la dirección para reclutar y capacitar al personal.</u></p> <p>10. ¿Las políticas para el reclutamiento del personal se han establecido por escrito? Personal con la capacitación necesaria, debidamente enterado de los requerimientos de los puestos vacantes y con aptitudes para realizar entrevistas examinaría las solicitudes de empleo y efectuaría las entrevistas de reclutamiento.</p> <p>11. ¿Se han establecido procedimientos apropiados para verificar la experiencia, competencia y referencias de los candidatos?</p> <p>12. ¿Las políticas para la contratación del personal prevén la investigación de antecedentes penales?</p>		

<p>13. ¿Se informa al personal de nuevo ingreso de sus responsabilidades y de las expectativas de la administración, de preferencia mediante una descripción detallada de los puestos que se mantendrá actualizada durante el tiempo en que preste sus servicios?</p> <p>14. ¿El personal de línea de la administración efectúa regularmente una evaluación del desempeño de cada empleado, que es revisada por las autoridades superiores correspondientes?</p> <p>15. ¿Para evaluar el desempeño del personal se considera tanto la satisfacción de sus actuales necesidades de capacitación y desarrollo como sus futuras necesidades al respecto?</p> <p>16. ¿Se han establecido procedimientos apropiados para corregir o prevenir las deficiencias de desempeño?</p> <p>17. ¿Se han establecido procedimientos disciplinarios apropiados para los casos en que el personal infrinja el código de conducta de la organización o incurra en otras conductas inaceptables?</p>		
<p>c) Estructura Organizacional</p> <p><u>Objetivo: Determinar la estructura organizacional de la unidad a cargo de la administración de la deuda pública.</u></p> <p>1. ¿Se ha definido claramente la estructura de la organización? ¿Se han establecido líneas claras para la presentación de informes que abarquen todas las funciones y el personal de la organización?</p> <p>2. ¿Se han definido claramente las responsabilidades de los funcionarios a cargo de la administración de la deuda pública (de preferencia por escrito)?</p> <p>3. ¿Son razonables los contratos de trabajo celebrados con esos funcionarios (en términos de su vigencia, remuneraciones, condiciones de trabajo, etc.)?</p> <p>4. ¿Existen los debidos pesos y contrapesos al interior de la dirección (por ejemplo, existen directores sin funciones ejecutivas, se han integrado comités de auditoría, se han separado las responsabilidades del presidente y del director general y la supervisión la ejerce la autoridad apropiada)?</p> <p>5. ¿Posee el consejo directivo (o su equivalente) la competencia y experiencia necesarias (en campos tales como economía, finanzas, contabilidad y sistemas de información)?</p> <p>6. ¿Se cuenta con manuales de procedimientos actualizados que incluyan tanto los procedimientos operacionales como los procedimientos financieros/ contables que deban aplicarse para la administración de la deuda pública?</p>		
<p>d) Sistemas Computarizados de Información sobre la Deuda</p> <p><u>Objetivo 1: Evaluar los controles generales del sistema computarizado de información sobre la deuda.</u></p> <p>1. ¿El sistema computarizado de información sobre la deuda es administrado por un funcionario de alto nivel que informa a las autoridades superiores del ministerio de finanzas, del banco central o de ambas instituciones?</p>		

<p>2. ¿Quiénes se encargan de desarrollar los programas de cómputo tienen prohibido operar las computadoras y utilizar los programas con datos reales?</p> <p>3. ¿El programa de la deuda y su información están protegidos y el responsable de su custodia sólo los facilita a personal autorizado?</p> <p>4. ¿El responsable de la custodia del programa de la deuda y de su información tiene acceso al equipo de cómputo para operar programas o modificar los datos?</p> <p>5. Las contraseñas se asignan formalmente, se modifican de manera regular y están protegidas para evitar que sean utilizadas por personas no autorizadas?</p> <p>6. ¿Se han asignado códigos de identificación a las terminales para evitar que terminales no autorizadas tengan acceso a las líneas de comunicación?</p> <p>7. ¿Existen listas del personal autorizado que especifican los límites de su autorización y esas listas se mantienen actualizadas y se verifican?</p> <p>8. ¿Las impresiones de información delicada se destruyen regularmente antes de que se desechen? ¿La información almacenada en disquete o en cinta magnética se borra por completo en lugar de que la dirección del archivo se elimine simplemente del directorio de archivos?</p> <p>9. ¿La información confidencial se cifra para proteger su transmisión?</p> <p>10. ¿El hardware relacionado con la deuda tiene adheridos marbetes con números de identificación y se ha asignado a personal específico? ¿Los registros financieros se concilian con los resultados de los inventarios?</p> <p>11. ¿Cuándo los programas de cómputo se modifican se efectúan pruebas para verificar que la información se procese correctamente?</p> <p><u>Objetivo 2: Evaluar los controles de aplicación del sistema computarizado de información sobre la deuda.</u></p> <p>12. ¿El sistema de cómputo incluye reglas, como controles de edición, para verificar la exactitud de la información que se introduce a la computadora?</p> <p>13. ¿Se informa oportunamente a los funcionarios responsables de la administración de la deuda de los errores en que se incurre al procesar las transacciones correspondientes?</p> <p>14. ¿Se utilizan los controles de archivo para verificar que se actualice la información correcta y evitar la destrucción accidental de los archivos?</p> <p>15. ¿Se conservan copias de respaldo de los archivos, programas y documentos relacionados con la deuda?</p> <p>16. ¿Se han documentado debidamente los programas, aplicaciones y procedimientos que se emplean para procesar la información relacionada con la deuda?</p> <p>17. ¿Se informa oportunamente a los administradores de la deuda de las deficiencias? ¿Las deficiencias se investigan y se subsanan?</p>		
---	--	--

1.2 Evaluación de Riesgos

Evaluación de Riesgos		
<p><u>Objetivo 1: Determinar si en la unidad a cargo de la administración de la deuda existen indicios de riesgo operacional.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El personal responsable de la custodia de los activos (instrumentos de deuda, efectivo, etc.) está separado de la contabilidad? 2. ¿El personal responsable de la contabilidad de la deuda pública tiene acceso al efectivo, a los instrumentos de deuda o a las cuentas bancarias? 3. ¿El personal responsable de autorizar las transacciones de deuda pública está separado de la custodia de los activos correspondientes? 4. ¿El registro de las transacciones de la deuda pública está segregado en tal forma que el mismo personal no podría registrar una transacción desde su origen hasta su asiento final en los auxiliares y en el libro mayor? 5. ¿Los especialistas que participan en las transacciones de deuda, sus supervisores y el personal que procesa la información poseen niveles técnicos comparables de experiencia y competencia en el campo de la administración de la deuda? 6. Cuando los nuevos productos de deuda son complejos, ¿se capacita debidamente al personal antes de que se introduzcan en el mercado, a fin de que esté en aptitud de valuarlos, negociarlos y procesarlos? 7. ¿Son confiables los sistemas establecidos para capturar, procesar y reportar las transacciones de deuda? ¿Cumplen las normas técnicas vigentes? 8. ¿Los procedimientos de la unidad a cargo de la administración de la deuda se han establecido por escrito, son predecibles, su diseño es adecuado e incluyen referencias de auditoría apropiadas? 9. ¿La unidad que administra la deuda ha previsto un sitio alternativo y los recursos informáticos, sistemas de comunicación, instalaciones y demás servicios de apoyo necesarios para efectuar las transacciones en caso de desastre? 10. ¿Las transacciones de deuda se formalizan debidamente mediante convenios redactados conforme a un modelo idóneo, que se ejecutan en todos sus términos, y se soportan oportunamente con la documentación apropiada? 11. ¿Las transacciones de deuda se efectúan de acuerdo con las leyes, las estipulaciones restrictivas (incluyendo las que se refieren al depósito de activos gubernamentales en garantía y al uso de los recursos provenientes de los financiamientos) y los acuerdos de reestructuración de deuda? 12. ¿El personal que administra la deuda está capacitado para valuar todos los instrumentos de deuda a su valor de mercado? 		

<p><u>Objetivo 2: Determinar si existen indicios de fraude o alto riesgo en las operaciones de la deuda pública.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Los funcionarios a cargo de la administración de la deuda pública se rehusan a proporcionar información a los auditores? 2. ¿No se han adoptado medidas para subsanar debilidades de control interno detectadas en auditorías anteriores? 3. ¿Es considerable el riesgo de que los funcionarios responsables de la administración de la deuda contravengan las políticas y procedimientos aplicables con fines ilícitos y de lucro personal o de que se maquille la información relacionada con la situación de la deuda soberana o el cumplimiento de la normatividad en la materia? 4. ¿Se numeran en forma consecutiva los documentos que se utilizan en las transacciones de deuda pública? 5. ¿Faltan documentos de la deuda o solamente obran sus fotocopias? 6. ¿Se efectúan transacciones de deuda pública que no se justifican y no cumplen un claro propósito? 7. ¿Se efectúan transacciones de deuda pública que no han sido autorizadas por las autoridades superiores correspondientes? 8. ¿Se han canjeado instrumentos de la deuda pública con inversionistas privados a valores distintos de su valor de mercado? 9. ¿Los funcionarios gubernamentales utilizan cuentas bancarias en el extranjero a nombre de empresas? 10. ¿Existen diferencias sin conciliar entre las cifras de los depósitos y pagos bancarios y las registradas en la contabilidad? 11. ¿Se efectúan transacciones de deuda pública que no se justifican y están relacionadas con cuentas bancarias inactivas? 12. ¿Existen inesperados sobregiros o disminuciones en los saldos de las cuentas donde se registran las transacciones de deuda pública? 13. ¿Se han efectuado recientemente modificaciones importantes a las disposiciones legales que regulan la deuda o a las normas contables que no se hayan aplicado? 14. ¿Se han asignado actividades de control a personal de nuevo ingreso que no ha sido capacitado debidamente? 15. ¿Se han instalado nuevos sistemas computarizados de información sin efectuar las pruebas necesarias? 16. ¿Se han introducido nuevas transacciones o instrumentos de deuda sin comprender cabalmente sus efectos en la situación financiera y presupuestal del gobierno? 		
--	--	--

1.3 Actividades de Control

<p>Actividades de Control</p> <p>Objetivo 1: Determinar si el gobierno ha establecido claramente los objetivos, políticas y procedimientos de la deuda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El gobierno ha establecido un plan estratégico y un manual de procedimientos para la administración de su deuda? 2. ¿Las transacciones de la deuda se autorizan y efectúan conforme a las disposiciones e instrucciones de las autoridades superiores responsables de su administración a fin de cumplir objetivos específicos, como garantizar la liquidez necesaria para que el gobierno cumpla oportunamente sus obligaciones, obtener determinado perfil de vencimientos de la deuda, mantener cierta relación entre la deuda en moneda nacional y la deuda en moneda extranjera y contar con un activo mercado de capitales interno? 		
<p>Objetivo 2: Determinar si las transacciones de la deuda se efectúan de acuerdo con las políticas de control generales por lo que respecta a su registro eficaz y eficiente, la salvaguarda de los activos, la conciliación de las cifras de la contabilidad y la transparencia de los informes al respecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. ¿Para el registro de la deuda pública se han diseñado formas apropiadas que se utilicen correctamente para asentar todos los términos en que se contrata la deuda, incluyendo datos tales como la fecha de las transacciones, su monto original, la garantía colateral, el periodo de pago, la tasa de interés aplicable, el acreedor, la moneda, las fechas de amortización del principal y el garante? 4. ¿La información sobre la deuda se registra en una sola unidad para evitar errores por duplicación de registro e inconsistencias en los informes y para reducir los costos? 5. ¿El sistema que se utiliza para numerar las transacciones e instrumentos de la deuda es consistente con el que se emplea para informar a los interesados en el exterior, como el Banco Mundial? 6. ¿Los informes sobre la deuda cumplen las normas de presentación y transparencia que ha establecido la comunidad internacional? 7. ¿Está restringido el acceso a los documentos de la deuda y a los recursos captados mediante su colocación? 8. ¿Las confirmaciones de las operaciones de la deuda se concilian con los registros contables del gobierno? 9. Revisa un auditor independiente los controles internos del Banco central quien funge como agente financiero del gobierno en las transacciones de la deuda. 		

1.4 Información y Comunicación

Información y comunicación		
<p>Objetivo: Determinar si las autoridades superiores del gobierno reciben la información sobre la deuda que requieren para cumplir sus responsabilidades ministeriales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Las autoridades superiores gubernamentales obtienen oportunamente la información sobre la deuda que necesitan para que el presupuesto incluya provisiones confiables del servicio de la deuda? 2. ¿Los funcionarios que administran la deuda obtienen diariamente información respecto al estado del flujo de efectivo del gobierno con objeto de contratar los financiamientos necesarios para garantizar su liquidez a un costo razonable? 3. Se cuenta con la información pertinente y confiable sobre la deuda a fin de obtener todos los beneficios de la iniciativa para reducción de deuda. 4. ¿Los informes sobre la deuda pública contienen información actualizada sobre los financiamientos más recientes, la reestructuración de la deuda y la deuda de las empresas privadas apoyadas por el Estado que se ha contratado con la garantía del gobierno central? 		

1.5 Monitoreo y Supervisión

<p>Monitoreo y Supervisión</p> <p>Objetivo: Evaluar la eficacia de las actividades regulares de supervisión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Existen registros de auditorías internas anteriores sobre las transacciones de la deuda? Revisar las recomendaciones derivadas de las auditorías internas y verificar que se hayan efectuado las acciones correctivas pertinentes. 2. ¿Los informes de las auditorías internas se presentan a las autoridades superiores responsables de establecer las políticas en materia de deuda? 3. Obtener los registros de las auditorías internas y los informes de la administración donde el presupuesto se compare con el desempeño real en cuanto a la contratación de deuda pública, los pagos de amortización y los gastos por concepto de intereses. 4. ¿Existen variaciones significativas entre las cifras presupuestadas y las reales por lo que respecta a los créditos obtenidos, los pagos de principal y los gastos por concepto de intereses? ¿Quiénes administran la deuda revisan y explican sus saldos? 5. Si se ha efectuado un número reducido de transacciones de deuda pública por montos muy elevados, habría que ampliar los procedimientos de auditoría para verificar que los fondos captados mediante los financiamientos se hayan registrado en la cuenta de caja y su ingreso esté soportado por los recibos correspondientes. 6. ¿Se da seguimiento a las comunicaciones de los acreedores, las instituciones reguladoras y otros interesados a fin de obtener información importante para la administración de la deuda? 7. ¿Se verifica la eficacia de las actividades regulares de control cuando se desarrollan y establecen nuevos sistemas de contabilidad e información? 8. ¿Se mejoran los sistemas de contabilidad e información cuando el volumen y complejidad de la información sobre las transacciones y el monto de la deuda se incrementan significativamente? 9. ¿El personal está obligado a hacer constar con su firma que se han efectuado actividades esenciales para el control interno? 10. ¿Las quejas de los inversionistas se investigan oportunamente para determinar sus causas? 		
---	--	--

ANEXO 2.
Programas de Auditoría

2.1 Gestión de la deuda pública

	HECHO POR	INDICE
<p>I.- OBJETIVOS</p> <p>Evaluar el estado de la deuda a fin de determinar razonabilidad de los componentes que lo conforman su adecuada presentación y cumplimiento de las normas aplicables</p> <p>II. PROCEDIMIENTOS</p> <p>1. Obtenga el documento de estrategia de endeudamiento del gobierno, interno, externo, corto y largo plazo.</p> <p>1 Constate si dicho documento cuenta con un objetivo, estrategias alternativas, necesidades de fondos.</p> <p>2 verifique si la estrategia contempla evitar financiamiento con deuda pública de los gastos corrientes del gobierno.</p> <p>3 Constate si existen modelos de simulación que permitan proyectar distintos escenarios macroeconómicos</p> <p>5. Constate si los modelos de simulación contemplan las variables que afectan la deuda pública. Interés, tasa de inflación, tasa de cambio, riesgo país, PIB, etc.</p> <p>6. Determine si los indicadores de sostenibilidad, vulnerabilidad y flexibilidad de la deuda fueron proyectados luego de verificar inconsistencias en los modelos de simulación.</p> <p>7. Aplique los indicadores de rendimiento, efectividad y economía para comprobar la gestión de la deuda pública, en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la gestión alcanzó la relación esperada entre los recursos utilizados y los logros. - Cumplimiento de metas y objetivos; - Capacidad de generar recursos para atender los compromisos. <p><u>Eficiencia:</u> Uso de los recursos utilizados / Resultados obtenidos</p> <p><u>Eficacia:</u> Resultados obtenidos / Metas programadas</p> <p><u>Economía</u> : Costo de la deuda hasta el vencimiento / Costo hasta el canje o pago</p>		

<p>8. Verifique si monitorean las variaciones al cumplimiento de los objetivos fijados en la estrategia de endeudamiento.</p> <p>9. Determine si el valor de la deuda tiene en cuenta los riesgos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor de la deuda pública - Refinanciamiento - Cobertura de pasivos con activos (GAP) - Flujo de caja - presupuesto <p>10. Constate si se verifica el impacto de los pasivos contingentes en el GAP</p> <p>11. Verifique si al valuarse los activos en el GAP se consideran los activos financieros y no financieros</p> <p>12. Calcule los indicadores de sostenibilidad, flexibilidad y vulnerabilidad de la deuda y realice un estudio para determinar si cumplieron las políticas macroeconómicas, para ello, utilice las formulas para calcular los indicadores relacionados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplique los siguientes indicadores: <p><u>Sostenibilidad:</u></p> <p>a) $\frac{\text{Saldo de la deuda pública bruta}}{\text{PIB}} \times 100$</p> <p>b) $\frac{\text{Déficit fiscal}}{\text{PIB}} \times 100$</p> <p><u>Flexibilidad:</u></p> <p>a) $\frac{\text{Ingresos Públicos}}{\text{PIB}} \times 100$</p> <p>b) $\frac{\text{Costo financiero}}{\text{Ingresos públicos}} \times 100$</p> <p><u>Vulnerabilidad:</u> $\frac{\text{Deuda externa}}{\text{Deuda pública total}} \times 100$</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grafique esos indicadores • Analice los resultados de los indicadores calculados <p>2. Aplique los indicadores del sistema Damocles, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reservas Int / importaciones b) Reservas Int/ Deuda externa corto plazo c) Deuda Externa / PIB d) Deuda Externa corto plazo / Exportaciones e) Cuenta corriente / PIB f) Base Monetaria / Reservas internacionales g) Deuda interna privada / PIB 		
---	--	--

2.2 Análisis de la información financiera

	HECHO POR	INDICE
<p>I.- OBJETIVOS</p> <p>Evaluar el estado de la deuda a fin de determinar razonabilidad de los componentes que lo conforman su adecuada presentación y cumplimiento de las normas aplicables</p> <p>II..PROCEDIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prepare una cédula matriz comparativa de los saldos de la deuda del período examinado vs el período anterior 2. Analice las relaciones no deseadas, o no esperadas resultantes de la comparación de saldos 3. Coteje las cifras del estado de la deuda pública con: <ol style="list-style-type: none"> a. Estados financieros DG Contabilidad gubernamental b. Reportes de la DG Crédito Público c. Mayor general y auxiliares del estado de la deuda, balance general en el SIGFA 4. Determine diferencias e investiguelas 5. Verifique la cuadratura aritmética de los reportes financieros presupuestales, y si cumplen los principios y normas contables 6. Revise la estructura organizativa para calificar la integridad y confiabilidad de la información producida en la DG Crédito Público: <ol style="list-style-type: none"> a. Existencia de un Director con sus competencias bien delimitadas b. Existencia de funcionarios responsables de investigar preparar y probar las políticas y procedimientos financieros y contables. c. Grado de centralización o descentralización de las actividades financieras y contables d. Organización de las responsabilidades relacionadas con: tesorería, presupuestos y planificación 7. Solicite los estudios realizados sobre el perfil y plazo de vencimiento de la deuda. 8. Solicite los documentos de respaldo de los créditos y compruebe si la administración y destino se cumplieron respecto a las condiciones de los convenios. 		

2.3 Saldos pendientes

	HECHO POR	INDICE
<p>I.- OBJETIVOS</p> <p>Evaluar el estado de la deuda a fin de determinar razonabilidad de los componentes que lo conforman su adecuada presentación y cumplimiento de las normas aplicables a la carga financiera y saldos pendientes de pago</p> <p>II..PROCEDIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prepare una cédula matriz de los saldos de la deuda pendientes de pago en el período examinado 2. Solicite y obtenga reportes que revelen la relación acreedores, claves y código de cada préstamo y concilie los totales con las cifras del estado de la deuda pública a esa misma fecha 3. Seleccione una muestra de acreedores y circularice para confirmar los saldos adeudados a la fecha de la auditoría. Efectúe las cédulas analíticas correspondientes, de existir diferencias, solicite as explicaciones que correspondan. 4. Revise los registros contables correspondientes al periodo posterior al cierre y verifique los pagos y ajustes realizados 5. Obtenga el análisis de la carga financiera y determine los intereses devengados y no pagados al período de la auditoria y cuantifique los castigos y moras que dicho no pago ha causado. 6. Obtenga las cargas financieras por vencer y seleccione una muestra de acreedores y realice lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Concilie el saldo con el registrado en el estado de la deuda pública b) Clasifique las cargas financieras en intereses vencidos, castigos, moras, Intereses por vencer comisiones por pagar, entre otros 7. Verifique que la tasa de interés contenida en los calendarios de pago sea la convenida en los contratos y/o convenios de préstamos 8. Efectúe el recálculo de la carga financiera vencida y por vencer y compare con las cifras del calendario de pago. Investigue las diferencias 		

2.4 Análisis de Desembolsos

	HECHO POR	INDICE
<p>I.- OBJETIVOS</p> <p>Evaluar el estado de la deuda a fin de determinar razonabilidad de los componentes que lo conforman su adecuada presentación y cumplimiento de las normas aplicables a los desembolsos realizados a las unidades ejecutoras.</p> <p>II..PROCEDIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prepare una cédula matriz comparativa de los saldos de los desembolsos recibidos en el período examinado vs el período anterior 2. Solicite el listado de los acreedores internos y externos y verifique selectivamente los cálculos aritméticos y la conversión a moneda nacional 3 Concilie el reporte de la deuda pública con los auxiliares contables 4 Diseñe una cédula analítica que detalle por cada acreedor que revele los totales desembolsados en el ejercicio examinado, los totales desembolsados a las unidades ejecutoras. 5 Seleccione una muestra, obtenga los comprobantes contables y verifique su contabilización. 6 Verifique que la Dir. General. De Crédito Público efectúe conciliaciones periódicas sobre los desembolsos con las Unidades ejecutoras. 7 Efectúe confirmación con las unidades ejecutoras sobre los desembolsos recibidos y compare con los registros de la DGCP, revise la documentación soporte que evidencie dichas operaciones y en caso de haber diferencias obtenga de los funcionarios correspondientes las aclaraciones pertinentes. 		

2.5 Servicio de la deuda

	HECHO POR	INDICE
<p>I.- OBJETIVOS</p> <p>Evaluar el estado de la deuda a fin de determinar razonabilidad de los componentes que lo conforman su adecuada presentación y cumplimiento de las normas aplicables al pago del servicio de la deuda</p> <p>II..PROCEDIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prepare una cédula matriz comparativa de los saldos del servicio de la deuda interna y externa del período examinado vs el período anterior, por concepto de principal y carga financiera. 2. Verifique la cuadratura aritmética de los reportes financieros presupuestales, y si cumplen los principios y normas contables 3. Verifique los cálculos de principal y carga financiera de los acreedores de deuda interna y externa y compruebe la corrección de la conversión a la moneda local. 4. Elabore una cédula analítica de la composición de los pagos efectuados en conceptos de principal, intereses, castigos, mora, comisiones de crédito, etc., y concilie sus datos con el estado de la deuda pública. 5. Seleccione una muestra representativa y realice lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Obtenga los calendarios de pago y determine la veracidad de las cifras en base a contratos y/o convenios de deuda correspondiente b. Verifique la conformidad de las fechas de vencimiento, fechas de pago efectivas, considerando que hayan sido pagados sin atrasos que generen carga adicional. c. Obtenga los comprobantes de registro contable y compruebe su correcta contabilización y la conversión a moneda local d. Obtenga las órdenes de pago y liquidación de deuda así como la documentación de respaldo emitidas por la DG de presupuesto y Banco Central y verifique la conformidad de las autorizaciones e importes cancelados e. Obtenga el documento emitido por el acreedor en que consigna haber recibido el pago a conformidad f. Obtenga las últimas operaciones registradas en el ejercicio anterior así como las primeras del ejercicio siguiente y compruebe que corresponden a esos períodos. 		

2.6 Ajustes por variación cambiaria

	HECHO POR	INDICE
<p>I.- OBJETIVOS</p> <p>Evaluar el estado de la deuda a fin de determinar razonabilidad de los componentes que lo conforman su adecuada presentación y cumplimiento de las normas aplicables, con respecto a los ajustes por variación cambiaria.</p> <p>II..PROCEDIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obtenga la relación de los tipos de cambio utilizados en el período que comprende la auditoría y verifique en base a una muestra representativa dicha información. 2. Verifique la conformidad del diferencial cambiario revelado en el estado de la deuda pública efectuando pruebas globales de la deuda externa e interna, obtenga el movimiento consolidado por moneda y elabore una cédula que muestre lo siguiente <ol style="list-style-type: none"> a. saldo adeudado en moneda de origen al inicio del período b. Desembolso en moneda de origen c. Servicio de la deuda en moneda de origen d. Ajustes en moneda de origen e. Saldo adeudado en moneda nacional al final del período auditado f. Tipo de cambio al cierre del período g. Saldo adeudado al final del período h. Saldo adeudado en moneda nacional al inicio del período i. Variación de la deuda en moneda nacional. 3. Compruebe que el total de la variación de la deuda en moneda nacional coincida con el importe incluido en el l estado de la deuda 		

2.7 Pasivos contingentes

	HECHO POR	INDICE
<p>I.- OBJETIVOS</p> <p>Evaluar el estado de la deuda a fin de determinar razonabilidad de los componentes que lo conforman su adecuada presentación y cumplimiento de las normas aplicables</p> <p>II..PROCEDIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obtenga el reporte de los pasivos contingentes por deuda interna y externa en el que se muestre el rubro y su movimiento anual expresado en moneda de origen y en moneda nacional, y verifique los saldos con el registro auxiliar contable verificando los cálculos aritméticos. 2. Evalúe la presentación de los pasivos contingentes en los estados financieros, si están bien clasificados en explícitos e implícitos 3. . Determine si la información se genera como cuentas de orden o como partidas informativas (notas a los estados financieros) 4. Circularice a los bancos nacionales los saldos adeudados al cierre del período por las entidades y empresas públicas, compare con los saldos registrados e investigue las diferencias si las hubiera 5. Circularice a las entidades y empresas que confirmen los saldos adeudados con o sin aval del estado y compare con los registros. 		

2.8 Honras de Aval

	HECHO POR	INDICE
<p>I.- OBJETIVOS</p> <p>Evaluar el estado de la deuda a fin de determinar razonabilidad de los componentes que lo conforman su adecuada presentación y cumplimiento de las normas aplicables</p> <p>II..PROCEDIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obtenga el reporte que muestre las cuentas por cobrar clasificado por entidad y su movimiento anual expresado en moneda de origen y su equivalente en moneda local, y verifique con el registro contable el saldo, los cálculos aritméticos, tipos de cambio, y conversiones. 2. Por los saldos más significativos obtenga las actas de conciliación al cierre del ejercicio, efectúe circularización con los deudores para confirmar los saldos Determine diferencias e investiguelas 		

GLOSARIO DE TERMINOS

AID: La "Asociación Internacional de Desarrollo" (AID o IDA) fue creada en 1960 y es una filial del BIRD. Suministra financiación para proyectos y programas de desarrollo bajo términos concesionales en los países más pobres, mayoritariamente en aquellos con ingresos per cápita netos de menos de 765 \$US (en dólares de 1991). Los fondos de la AID se obtienen principalmente a través de contribuciones periódicas. Alrededor de 30 países han aportado los fondos más recientes. La mayor parte de estos fondos provienen de los países más ricos del AID, pero también han colaborado otros países desarrollados. Parte de los recursos de esta institución son transferidos desde el BIRD.

AMGI: La Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones es la 4ª filial del Banco Mundial. Fue fundada en la primavera de 1988. Su propósito es asegurar a los inversores extranjeros contra los riesgos no comerciales y proveer a los gobiernos de los países pobres de los servicios técnicos y del asesoramiento en cómo mejorar sus inversiones nacionales.

Acreedores oficiales: Instituciones del sector público que otorgan créditos. Algunos de estos acreedores son multilaterales, porque son organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial. Otros son bilaterales, por tratarse de instituciones gubernamentales de dos países, como los bancos centrales.

Acuerdo "stand by": Acuerdo que establece el FMI con un país miembro conforme al cual solamente se podrán efectuar compras con cargo al tramo de crédito otorgado a ese país hasta por determinado monto y durante cierto período –que normalmente es de 12 a 18 meses. Los recursos del FMI se proporcionan por partes conforme a acuerdos «stand by» y están sujetos a condiciones que por lo regular se refieren a la política crediticia, a préstamos al gobierno o al sector público, a la política de comercio exterior y a la aplicación de los créditos externos.

Acuerdo "stand still": Acuerdo provisional entre el país deudor y los bancos comerciales acreedores por el cual los pagos del principal de la deuda de mediano y largo plazos se diferirán y las obligaciones de corto plazo se renovarán mientras se acuerda la reestructuración de la deuda. El propósito es que el país deudor siga teniendo acceso a un mínimo de financiación para fines comerciales mientras se efectúan las negociaciones y evitar que algunos bancos retiren abruptamente sus facilidades de crédito en perjuicio de otros.

Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD): Es la asistencia financiera, en forma de donaciones o préstamos a bajo interés, proporcionada por organismos oficiales y públicos a países empobrecidos e instituciones multilaterales.

Alivio de la deuda: Es la disminución de cargos u obligaciones en el pago de la deuda externa. Existe alivio de la deuda cuando se produce:
a) una reducción del valor presente de las obligaciones del servicio de la deuda y/o b) una prórroga de los pagos adeudados.

Anulación de la deuda: El servicio de la deuda externa de los países del Sur es un factor predominante del crecimiento de las desigualdades a nivel mundial y se utiliza como un instrumento de control del Norte hacia el Sur. La solución propuesta por los movimientos ciudadanos es su anulación (deudas bilaterales y multilaterales) combinada con medidas en favor de las poblaciones víctimas del reembolso excesivo de la deuda, de la puesta en marcha de un sistema de regulación que incluye una legislación internacional que arbitre los intereses de los acreedores y de los deudores, el establecimiento de un lazo garantizado entre la anulación y la inversión en desarrollo sostenible y la revisión de las modalidades de la financiación del desarrollo.

Auditoría pública integral de la deuda: Auditoría que se pide desde los movimientos sociales contra la deuda externa que se realizaría, a cargo de los fondos públicos del Estado, analizaría el origen de una deuda externa, así como las consecuencias sociales, económicas, políticas y ecológicas que el pago de esa deuda provoca sobre el país deudor, dando como resultado la legitimidad o ilegitimidad de la misma.

Ayuda condicionada: Es la ayuda financiera que se aporta con la condición de realizar compras en el país donante.

Banco Mundial (BM): El BM es la institución multilateral más grande e influyente por lo que respecta a financiación para el desarrollo. Su actividad principal es otorgar préstamos a gobiernos de países empobrecidos siempre que éstos accedan a implementar los PAE sobre su población. El BM se creó en Bretton Woods (EUA) en 1944. En la actualidad está formado por 182 países, los cuales participan en la toma de decisiones del BM a través de los representantes de sus gobiernos. La toma de decisiones es profundamente antidemocrática, ya que los votos de un país están en relación directa con el dinero que aporta y no, por ejemplo, a la población a la que representan.

Biopiratería: Es la parte de la deuda ecológica que los países del Norte deben al Sur por la apropiación intelectual de los conocimientos ancestrales relacionados con las semillas, el uso de plantas medicinales y otros que han hecho la biotecnología y la agroindustria moderna y por la que además cobran regalías. Son todos aquellos procesos de extracción que se han llevado a cabo, y que todavía hoy se llevan a cabo, por parte de las empresas del Norte, de los conocimientos y las especies originarias de las zonas habitadas por los pobladores del Sur, sin la aprobación y negociación con las comunidades involucradas, propietarias legítimas de esta información y que conducen al monopolio sobre la propiedad intelectual.

Cambio climático: Fenómeno acelerado por la humanidad que se refleja en un aumento de la temperatura media de la Tierra, y que se debe al aumento del efecto invernadero, por el exceso de emisión de gases contaminantes derivados de la combustión de energía fósil o de procesos industriales. Las consecuencias humanas, ecológicas y sociales del cambio climático son mucho más agresivas en el Sur por la vulnerabilidad de sus poblaciones.

Centro: Término acuñado para referirse a los países occidentales en los que están los centros de poder y decisión de la actual economía capitalista; esto es, los Estados Unidos de América y Canadá, la Unión Europea, Japón y Oceanía.

Cláusula de buena voluntad: Esta cláusula se incluyó en los acuerdos del Club de París a partir de 1978 en atención de los países que necesitaban recibir apoyo con posterioridad al período de consolidación acostumbrado, que es de 12 a 18 meses. De acuerdo con la cláusula de buena voluntad original, los acreedores del Club de París aceptan en principio, pero sin ningún compromiso para ellos, considerar en forma favorable las solicitudes de apoyo que en lo futuro presente un país deudor que haya estado cumpliendo el programa del FMI y haya solicitado apoyos similares de otros acreedores. La cláusula de buena voluntad modificada, que se introdujo en 1983, mejora la original porque especifica el nuevo período de consolidación.

Cláusula de la nación más favorecida: Los acuerdos suscritos con el Club de París obligan al deudor a obtener alivio a su deuda de otros acreedores en términos no más favorables que los obtenidos de los acreedores miembros de ese club.

Cláusula de transferencia: Estipulación que obliga al gobierno deudor a garantizar la transferencia inmediata e irrestricta de las divisas que correspondan en todos los casos en que el sector privado pague en moneda nacional el servicio de su deuda a los acreedores del Club de París.

Cláusula “pull back”: En un acuerdo de reestructuración de deuda esta cláusula establece que una minuta aprobada será «nula y sin efecto» a menos que ciertas acciones se hayan efectuado antes de los plazos pactados con ese propósito.

Club de Londres: Denominación que se emplea comúnmente para referirse a un grupo de bancos comerciales que se unen para negociar la reestructuración de pasivos a cargo de deudores comunes. Es un organismo constituido por bancos que son acreedores de deuda pública y privada de los países en desarrollo (PED). En la década de los setenta, los bancos de depósito eran la principal fuente de crédito de los países con dificultades económicas y financieras. A finales de los setenta estos bancos concedían más de la mitad de los créditos acordados por el conjunto de los prestamistas (Estados, IFIs). A estos grupos se les llaman comisiones consultivas. Al igual que el Club de París carece de personalidad jurídica o reglas estrictas. Sin embargo, al contrario del Club de París, que existe físicamente y en el que se mantienen reuniones periódicas, el Club de Londres hace referencia a un convencionalismo entre entidades privadas para identificar todo el proceso de renegociación de la deuda de un país con la banca internacional.

Club de París: Se le llama así al conjunto de 19 estados acreedores -Europa occidental, Canadá, Estados Unidos, Australia y Rusia- que se reúnen una vez por mes en el Ministerio de Finanzas francés para obtener de los Estados deudores el reembolso regular de la parte bilateral de su deuda exterior pública. Es un grupo informal que no tiene existencia legal ni estatutos. Estas sesiones llamadas de "negociaciones" se acuerdan para cada uno de los países deudores, bajo la vigilancia atenta de las instituciones multilaterales. Oficialmente el Club de París negocia con los países con problemas la posible solución. El Club de París se creó en 1956.

Condicionalidad: Son las obligaciones aceptadas por los países en desarrollo en relación a las condiciones o políticas de suministro de la ayuda.

Condonación de la deuda: La condonación de una deuda por parte del país acreedor supone la anulación voluntaria de la totalidad o parte de una deuda en el marco de un acuerdo contractual celebrado entre un acreedor situado en una economía y un deudor situado en otra. Reduce el saldo bruto de la deuda en un monto equivalente al valor del principal pendiente que ha sido condonado. La diferencia fundamental con la cancelación o anulación es una cuestión de matiz, aunque importante, señala la diferencia entre suponer el pago de la deuda como “exigible”, y por tanto la deuda legítima, y considerar “no exigible” el pago de la deuda y como tal ilegítima.

Convenio de Basilea: Acuerdo multinacional por el que se intenta evitar el transporte de residuos peligrosos de los países del Norte al Sur. El anexo de este convenio los prohíbe totalmente. Estados Unidos no ha firmado el convenio ni su anexo.

Conversión de deuda externa: Proceso conocido también como canje de deuda. Se trata de un mecanismo de gestión de la deuda externa por el cual una parte o la totalidad de dicha deuda correspondiente a un país empobrecido, deja de ser exigida por el acreedor con la condición de que una cantidad equivalente sea invertida en bienes o servicios determinados previamente entre el país acreedor y el país deudor.

Coste de oportunidad: Es el beneficio que se deja de percibir procedente de un bien o servicio por el hecho de haber invertido en otro bien o servicio diferente.

Créditos del FAD: Los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) son un instrumento de la política española de cooperación al desarrollo. El FAD es un fondo, sin personalidad jurídica propia, que permite otorgar créditos bilaterales de tipo concesional, en condiciones de ayuda a países de la periferia, ligados a la adquisición por el país beneficiario de bienes y servicios españoles.

Crédito a la exportación Préstamo que se otorga para financiar la adquisición de bienes o servicios específicos en el país acreedor. Los créditos a la exportación que otorgan los proveedores de bienes se conocen como créditos de proveedores y los que otorga el banco del proveedor se denominan créditos al comprador.

Crisis de liquidez: Cuando un país deudor no es capaz de pagar sus obligaciones internacionales por falta de divisas en un momento dado.

Crisis de solvencia: Cuando el país deudor no es capaz de pagar sus obligaciones internacionales porque ni cuenta con las divisas necesarias ni su economía será capaz de obtenerlas a mediano y largo plazo.

- Deuda Pública Externa:

Es el conjunto de operaciones de crédito público que generan pasivos, contractuales desembolsados o por desembolsar, que se adquieren con otro Estado u Organismo Internacional, o con otra persona natural o jurídica sin residencia ni domicilio en Nicaragua y cuyo cumplimiento sea exigido fuera del territorio nacional.

Deuda Pública Interna:

Es el conjunto de operaciones de Crédito Público que generan pasivos directos o contingentes que se adquieren con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, residentes o domiciliados en Nicaragua y cuyo pago es exigible dentro del Territorio nacional.

Deuda Pública de Corto Plazo:

Es el conjunto de operaciones de crédito público con acreedores internos o externos, con plazo hasta de un año, contraídos de conformidad a la programación fijada en el Presupuesto General de la República. No se consideran deudas de corto plazo aquellas operaciones que cumpliendo con estos requisitos, tienen vencimientos en ejercicios presupuestarios posteriores al vigente al momento de su formalización, convirtiéndose en operaciones de mediano plazo.

Deuda Pública de Mediano y Largo Plazo:

Es el conjunto de operaciones de crédito público con acreedores internos o externos con plazo mayor a un año de conformidad a la programación que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entendiéndose por mediano plazo, hasta cinco caños y de largo plazo aquellas operaciones cuya duración excede los cinco años.

Deuda bilateral: Es la deuda contraída por los estados del Sur con los estados del Norte, que está compuesta por los créditos a la exportación en condiciones más favorables que las del mercado (créditos FAD -de ayuda al desarrollo-, en el caso español) y por las operaciones de exportación con cobertura por cuenta del Estado (CESCE, en el caso español). Esta deuda representa un 21,97% de la deuda a largo plazo. Cuando un país se ve en dificultades para poder afrontar el pago de la deuda bilateral, las posibles cancelaciones o reestructuraciones de deuda se realizan en el Club de París.

Deuda de Carbono: Es la parte de la Deuda Ecológica que el Norte debe al Sur debido al exceso de emisiones de gases que aumentan el efecto invernadero, provocando el cambio climático. En particular es debido al sobreuso que los países industrializados hacen de la capacidad natural que tienen la atmósfera y la biosfera para absorber estos gases.

Deuda ecológica: Es la deuda contraída por los países industrializados con los demás, a causa del expolio histórico y presente de los recursos naturales, los impactos ambientales exportados y la libre utilización del espacio ambiental global para depositar los residuos.

Deuda externa: Es el dinero que los países deben a los bancos (privada), a los países del Norte (bilateral) y a las Instituciones Financieras Multilaterales -FMI, BM y Bancos Regionales de Desarrollo- (multilateral) como consecuencia de los préstamos que sus gobiernos recibieron en el pasado y a los cuales no pueden hacer frente en la actualidad.

Deuda histórica: Es aquella que deben los países del Norte a los del Sur por siglos de apropiación de sus recursos (incluyendo los humanos). Ya que a lo largo de siglos, el desarrollo y las riquezas acumuladas por el Norte se han financiado a través del expolio de los recursos naturales y de la explotación de los seres humanos del Sur. Durante el colonialismo esta apropiación de los recursos de las colonias, por parte de las metrópolis, llegó a niveles extraordinarios.

Deuda ilegítima: Es aquella o aquellas derivadas de préstamos que financian o dan como resultado conductas, mecanismos o fenómenos que atentan contra el desarrollo de la vida digna de las personas y/o ponen en peligro la convivencia pacífica entre los pueblos. En la mayoría de los casos son aquellos préstamos que (en su contratación o renegociación, en aquello que financian o en sus efectos) generan mecanismos o comportamientos que violan los derechos humanos -individuales o colectivos- económicos, sociales o culturales. Entre estos comportamientos encontramos la opresión de los pueblos, el genocidio, las guerras imperialistas, la corrupción, la distribución desigual de la riqueza, la generación de pobreza, la arbitrariedad (acto o conducta contraria a la razón, dictado sólo por la voluntad o el capricho), la intervención de las soberanías, o los desastres ecológicos.

Deuda multilateral: Es aquella deuda concedida por las Instituciones Financieras Internacionales a los estados del Sur. En la actualidad existe una progresiva traslación de la deuda privada de la banca a los mercados financieros, mediante la venta de deuda externa en el mercado bursátil. Los problemas de pago de Deuda privada se negocian en el marco del Club de Londres.

Deuda odiosa: En el marco de la deuda ilegítima podemos distinguir aquellas que la doctrina y la jurisprudencia internacional denominan deuda odiosa. Es el resultado de lo que han dicho los jueces y los árbitros internacionales en la resolución de litigios en los que se cuestionaba la obligación de pagar una deuda pública cuando un Estado o gobierno que sucedía a otro la heredaba. En ellos se resolvió, con fundamento en principios de derecho y justicia, que tales deudas son repudiables y por lo tanto nulas o inexistentes. El término fue acuñado en 1898 al celebrarse el Tratado de Paz de París entre Estados Unidos y la Corona Española, en el que se discutió la responsabilidad por el pago de la deuda cubana contraída bajo el régimen colonial español.

Una deuda es considerada Odiosa cuando el préstamo se toma sin el consentimiento de la población (por un régimen despótico), se utiliza en contra de los intereses o el bienestar de la población, y todo esto se realiza con el consentimiento de los acreedores. Cuando una deuda es considerada odiosa, es repudiable, y por tanto, nula o inexistente. En este momento, se considera que la deuda es una deuda personal del régimen anterior; y por tanto, caído el déspota, caída la deuda.

Deuda privada: Es la que procede de los mercados financieros, sobre todo de la banca internacional. En la actualidad existe una progresiva traslación de la deuda privada de la banca a los mercados financieros, mediante la venta de deuda externa en el mercado bursátil. Después de la crisis desatada en la década de los 80, ésta es la única fuente de financiamiento a la que pueden acceder muchos países deudores. Ciertamente, muchos países y bancos acreedores tienen como política no conceder más créditos a países llamados mal pagadores, los cuales sólo pueden acudir a las IFIs para obtener más financiamiento.

Deuda privada con garantía pública: La constituida por los pasivos de deuda externa del sector privado, cuyo servicio está garantizado mediante contrato por una entidad pública que reside en la misma economía que el deudor.

Deuda pública: La Deuda externa pública es la deuda constituida por los pasivos de deuda externa del gobierno general de un país, las autoridades monetarias y las entidades del sector bancario y de otros sectores que son sociedades públicas. Una sociedad pública es una sociedad financiera o no financiera sujeta al control de unidades gubernamentales.

Deuda social: Aquella que los países del Norte deben a los del Sur por los impactos sociales que las actuaciones de sus gobiernos, empresas y ciudadanos han tenido y tienen en los países del Sur. Las violaciones de derechos humanos, las guerras declaradas o inducidas, la explotación laboral, los movimientos forzosos de población, y un largo etcétera de impactos y males que tienen su origen en los actores del Norte (o dominados por los países del Norte, como las Instituciones Financieras Internacionales).

Deudas de corrupción: Cuando los fondos solicitados por los Estados son desviados directamente a las cuentas personales de gobernantes o destinados a "caprichos públicos". Existen múltiples casos: dictadores como Pinochet en Chile, Marcos en Filipinas, Mobutu en Zaire, Duvalier en Haití o Sadam Hussein en Iraq; monarcas como Hassan II en Marruecos; o gobiernos democráticos como el de Menem en Argentina.

Deudas de desarrollo: Son las deudas resultantes de préstamos para realizar proyectos de "desarrollo" que fracasaron, con consecuencias humanas o ambientales que resultaron nefastas o innecesarias, pero muy rentables para los bancos y los proveedores extranjeros.

Deudas de élites: Son resultado de préstamos solicitados por el Estado para beneficiar exclusivamente a una minoría de la población que disfruta de una posición beneficiosa política o económicamente. También incluye aquellos créditos que se piden para cubrir gastos que se podrían cubrir con políticas o medidas que garantizaran una redistribución equitativa de las rentas de los grupos privilegiados (por ejemplo, una política fiscal progresiva o ciertas medidas financieras como el control de la salida de capitales, o la prohibición de las leyes de secreto bancario). Un ejemplo claro son las deudas que adquiere el Estado para construir infraestructuras que sólo benefician a una industria o empresa (transnacional) determinada. También sería el caso de la estatalización de deudas privadas.

Deudas de guerra: Son aquellas derivadas de préstamos que financiaron planes bélicos con fines imperialistas o anexionistas. Un caso es el de las deudas del régimen de Suharto en Indonesia para invadir Timor Oriental.

Deudas de opresión: Son aquellas resultado de préstamos concretos para financiar actividades humillantes, agresivas o criminales contra la población, por ejemplo, para mantener o fortalecer un régimen dictatorial o represor, para comprar armas con las que reprimir levantamientos populares, etc. Un ejemplo muy claro es el de las deudas del régimen del Apartheid en Sudáfrica.

Deudas de salvamento: Son aquellas generadas por reestructuraciones económicas, financieras o institucionales que prometían el crecimiento económico del país de localización o su estabilidad y, consecuentemente, la reducción de la pobreza. Planes impuestos por los expertos de los organismos multilaterales de crédito que van a tener como resultado efectos "no previstos" dejando al país, la región, o un sector de la población en una situación de mayor pobreza e inestabilidad económica. De esta clase de deudas destacan las generadas por proyectos de privatización de empresas o servicios públicos, los proyectos de reestructuración de economía doméstica hacia agricultura de monocultivos, de exportación y aquellos que van a generar la desindustrialización.

Documento estratégico de Reducción de la Pobreza (DEPR) o PSRP, por sus siglas en inglés: Nueva herramienta para la aplicación de los planes de alivio de la deuda del BM y del FMI consistente en que los propios países empobrecidos, especialmente aquellos que se acogen a la Iniciativa HIPC, diseñan sus estrategias para reducir la pobreza, de forma participativa (con la sociedad civil), transparente y vinculándose con claridad a los objetivos internacionales de desarrollo propuestos para 2015. En la Iniciativa HIPC reforzada, la elaboración de los DERP es una condición indispensable para superar satisfactoriamente el Punto de Decisión, en que se decide si el país cumple los criterios de elegibilidad para seguir en la iniciativa.

Externalidades: Las actividades económicas tienen consecuencias que no sólo afectan a aquellos que deciden realizarlas sino también a terceros. Estas consecuencias reciben el nombre de externalidades.

Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD): Este fondo está dotado por el Estado español para otorgar ayudas financieras de carácter concesional (créditos blandos) a países en vías de desarrollo, a sus instituciones públicas o empresas residentes. En realidad, son créditos a la exportación financiados por el gobierno español que tienen como objetivo la exportación de bienes producidos en el Estado español a los países del Sur, con condiciones financieras inferiores a las reguladas por el mercado, o sea los llamados préstamos concesionales. Estos créditos pueden ser computables como Ayuda Oficial al Desarrollo. Estas condiciones de "concesionalidad" se concretan en un período de amortización prolongado (hasta treinta años), un período de carencia o gracia de entre 3 y 10 años, y un tipo de interés real por debajo del de mercado. Su objetivo debería ser el de contribuir al desarrollo del país que lo recibe.

Fondo Monetario Internacional (FMI): El FMI se creó para fomentar la cooperación monetaria internacional; facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional; fomentar la estabilidad cambiaria y equilibrar las balanzas de pagos de los países miembros. Al igual que el BM, el FMI se creó en Bretton Woods (EUA) en 1944. En la actualidad lo forman 183 países. Su base de operaciones está en la ciudad de Washington DC. Carece, como sucede con el BM, de un proceso de toma de decisiones democrático y también es responsable de la imposición de los PAE en los países empobrecidos.

Garantía soberna: Es la garantía que debe ofrecer el Estado receptor de un crédito FAD, que lo compromete a la devolución del préstamo. El prestatario, o garante, del crédito con cargo al FAD, por exigencia de la normativa reguladora española, ha de ser el propio Estado del país destinatario del préstamo, o empresas o instituciones que tengan naturaleza pública ya que la concesión del crédito FAD depende de la obtención de la oportuna garantía soberana por parte del país deudor. Es decir, compromiso por el cual un país garantiza que si un negocio dirigido por una empresa de otro país fracasa, el Estado se hará cargo de la deuda contraída con la empresa del país inversor.

G-7/G-8 (Grupo de los siete; ahora de los ocho): Grupo de países más industrializados del mundo, del que forman parte Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Francia, Japón, Italia, Canadá y Rusia. En este grupo informal de países ricos sin ningún tipo de control democrático se toman decisiones trascendentes sobre la política económica mundial, entre ellas las relacionadas con la deuda externa.

Índice de Desarrollo Humano (IDH): El IDH mide el logro general de un país respecto de tres dimensiones básicas del desarrollo humano: la longevidad, los conocimientos y un nivel digno de vida. Se mide por la esperanza de vida, el logro educacional (alfabetización de adultos y matriculación primaria, secundaria y terciaria combinadas) y el ingreso.

Iniciativa HIPC: Iniciativa para la reducción de la deuda de los Países Empobrecidos Altamente Endeudados (PEAE). En octubre de 1996, el BM y el FMI llegaron a un acuerdo sobre el primer plan global para reducir la deuda que permitiera al país deudor cancelar sus préstamos sin poner en peligro su crecimiento económico y sin volver a acumular atrasos en el futuro. La iniciativa tiene por objeto reducir la deuda multilateral, bilateral y comercial de los PEAE, a lo largo de un período de seis años hasta un nivel "sostenible", un nivel en el que se considera que el país es capaz de pagar sus deudas. No resuelve nada, concierne solamente a un pequeño grupo de países muy pobres (42) y se aprovecha esta iniciativa para imponer un refuerzo de ajuste estructural.

Instituciones Financieras Internacionales (IFIs): Cuando se habla de IFIs se hace en particular refiriéndose a las instituciones especializadas en finanzas de las Naciones Unidas, y que debido a su carácter e influencias, han cobrado una gran independencia. Incluyen el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los Bancos Regionales de Desarrollo (Bancos Interamericano, Africano, Asiático de Desarrollo, y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo).

Instituto Crédito Oficial (ICO): Es un organismo financiero público encargado de la gestión de la salida y entrada de dinero por cuenta del estado español. Es quién hace efectivo el dinero de los créditos FAD aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda. El ICO actúa como caja pagadera y cobradora. Es el agente financiero y, por tanto, no tiene autonomía para la definición de políticas económicas y financieras.

Intereses por mora: Intereses que causa la deuda reprogramada. En el Club de París la tasa de los intereses por mora la negocia bilateralmente el país deudor con cada uno de los acreedores, por lo cual defiere de un acreedor a otro. En el Club de Londres, donde se considera que todos los acreedores tienen acceso a los fondos a tasas similares, se aplica una misma tasa de intereses por mora a todos los pasivos que se reprograman conforme a un mismo acuerdo.

Justicia ambiental: Acceso igualitario a los recursos y servicios ambientales, así como la oposición a que nadie asuma un riesgo ambiental excesivo por razón de su raza o situación económica. En los países del Norte va ligada a movimientos contra el racismo ambiental. En el Sur iría relacionada con las ideas del ambientalismo de los pobres.

Mercado primario: Se refiere a la colocación de títulos que se emiten o salen por primera vez al mercado. A este recurren gobiernos e inversionistas para obtener recursos y para realizar sus inversiones respectivamente.

Mercado Secundario de la Deuda o “Instrumentos de Deuda alternativos”: es el mercado donde se compra y vende valores ya emitidos o en circulación, proporciona liquidez a los títulos propietarios. Se realiza entre inversionistas.

En los últimos años, los mercados de los países con difícil acceso al crédito vienen utilizando lo que se llama “instrumentos de deuda alternativos”. Mediante ellos se considera que se facilita el acceso a los mercados financieros se les denomina alternativos porque tienen unas características diferentes a los bonos y activos de deuda que tradicionalmente se han utilizado por este tipo de gobiernos.

Minuta aprobada: La minuta aprobada establece los términos comunes de una reprogramación de deuda que acuerdan acreedores miembros del Club de París con el país deudor y es suscrita por los representantes de los países acreedores, quienes se obligan a recomendar esos términos a sus respectivos gobiernos. La minuta aprobada especifica el servicio de la deuda por reprogramar y el período correspondiente. La tasa de interés aplicable a la deuda reprogramada será objeto de negociaciones que conducirán a la celebración de acuerdos bilaterales entre el país deudor y los distintos acreedores del Club de París.

Moratoria al pago de la deuda: Plazo concedido al deudor, por una institución de crédito, durante el cual no se realiza el pago del servicio de la deuda.

Países pobres muy endeudados (PPME) también conocidos como Países empobrecidos altamente endeudados (PEAE): Grupo integrado originalmente por 41 países en vías de desarrollo, en 32 de los cuales la relación deuda-exportaciones era superior a 220% o la relación deuda-PIB mayor de 80%. Incluía también a nueve países que obtuvieron una reprogramación de su deuda en términos preferenciales de acreedores del Club de París (o cumplían los requisitos para obtener esa reprogramación).

Países empobrecidos: Grupos de países reconocidos por las Naciones Unidas como países de bajos y medianos ingresos que tropiezan con obstáculos a largo plazo para su crecimiento económico, en particular, bajos niveles de desarrollo humano y graves deficiencias estructurales. También suelen denominarse países del Tercer Mundo o en Vías de Desarrollo.

Países empobrecidos moderadamente endeudados: Países con un servicio de la deuda superior en un 60% a su PNB y/o que su servicio de deuda es superior en un 60% a sus exportaciones, pero que no llega a los niveles de los países severamente endeudados.

Países empobrecidos menos endeudados: Países con ingresos bajos o medios con unos ratios de servicio de deuda inferiores al 60% de su PNB y de sus exportaciones.

Países de ingresos bajos: Grupo de países con una renta per cápita media inferior a 755 dólares estadounidenses.

Países de ingresos medio bajos: Grupo de países con una renta per cápita media entre 756 y 2.995 dólares estadounidenses.

Países de ingresos medio altos: Grupo de países con una renta per cápita media entre 2.996 y 9.265 dólares estadounidenses.

Países de ingresos altos: Grupo de países con una renta per cápita media superior a 9.266 dólares estadounidenses.

Pasivo ambiental: Es la parte de la deuda ecológica que los países del Norte deben al Sur por la extracción de recursos naturales, como ahora petróleo, minerales, recursos forestales, marinos y genéticos para una exportación mal pagada que no considera los impactos ambientales y sociales que causa su explotación, y que además deteriora la base para el desarrollo de los pueblos afectados. Y que incluye la exportación de residuos tóxicos de los países industrializados y depositados en países en desarrollo, así como el uso y la degradación de las mejores tierras, del agua y del aire para establecer cultivos de exportación, poniendo en peligro la soberanía alimentaria y cultural de numerosas comunidades. En general, es el conjunto de daños al medio ambiente provocados por una empresa a lo largo su historia.

Periferia: Término económico que aglutina al conjunto de países que se han visto empobrecidos o discriminados del desarrollo en el proceso de expansión del sistema capitalista. Acoge a todos aquellos países que no se encuentran dentro del centro económico de poder y decisión (los países no occidentales).

Producto Nacional Bruto: Este indicador económico intenta reflejar la riqueza que es capaz de generar en un año la economía de un país. Durante muchos años éste había sido el único indicador utilizado para saber el grado de desarrollo de un país.

Programas de Ajuste Estructural (PAE): Los PAE son el conjunto de políticas socioeconómicas que imponen el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales a los países de la periferia, como condición para negociar reestructuraciones del pago de la deuda. Los PAE pretenden estabilizar y reestructurar las economías en dificultad con recetas de corte neoliberal. Así pues, las medidas de estabilización incluyen tanto políticas monetarias (devaluación de la moneda, aumento de los tipos de interés, restricción del suministro de crédito), como presupuestarias (reducción de los servicios públicos, recorte de la administración civil y privatización de empresas estatales). Las medidas de reestructuración comprenden políticas de mercado (supresión de controles sobre salarios y precios, retirada de subvenciones) y comerciales (supresión de obstáculos al comercio, promoción del crecimiento de las exportaciones y fomento de las inversiones extranjeras) que, como es de imaginar, suponen unos costos sociales altamente perjudiciales para el conjunto de la población, especialmente para las capas más empobrecidas.

Reembolso de la deuda: Es el pago a plazos sobre el capital de la deuda externa de un país.

Reducción de la deuda y del servicio de la deuda (DDSR: Debt and Debt Service Reduction)
Acuerdos de reestructuración de deuda que celebran estados soberanos con consorcios de bancos comerciales acreedores e incluyen una combinación de recompra de deuda, canje de créditos bancarios con descuento por bonos o canje de créditos bancarios por bonos a la par, pero a tasas de interés inferiores a las del mercado. En la mayoría de los casos los nuevos instrumentos financieros están garantizados con bonos de la Tesorería de los Estados Unidos. De acuerdo con el Plan Brady de marzo de 1989, estos acuerdos están respaldados por préstamos de acreedores oficiales.

Refinanciación de la deuda: Modificación de los plazos de reembolso de la deuda, alterando los vencimientos o aplazando el pago de los servicios, capital más intereses. El objetivo es dar un respiro a un país con dificultades para honrar sus deudas, alargando el período de reembolsos para disminuir el monto puntual o acordando un período de gracia en el cual se suspenden los pagos.

Riesgo moral: Es un argumento utilizado con frecuencia por los adversarios de la anulación de la deuda. Según la teoría liberal, la situación de un prestatario frente a un prestamista es un caso de asimetría de información. Sólo el prestatario sabe si realmente tiene intenciones de saldar su deuda.

Servicio de la deuda: Importe hecho efectivo por los deudores por los conceptos de amortización de capital e intereses de los créditos, es decir, la cantidad de dinero que realmente desembolsa cada año un país en concepto de amortización e intereses del capital prestado. Aproximadamente la mitad de lo que se paga en concepto de servicio de la deuda son intereses.

Los pagos deben abonarse en la moneda en la que se contrató el préstamo, normalmente en dólares estadounidenses.

Servicios ambientales: procesos naturales como el ciclo del agua, del carbono o de los nutrientes, que garantizan el funcionamiento de la naturaleza, y de los cuales los humanos nos beneficiamos, pues son servicios necesarios para la vida. En nuestro caso, la absorción de CO₂ por parte de la atmósfera, la nueva vegetación, los suelos y los océanos.

Soberanía alimentaria: Es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación de toda la población, a partir de la pequeña y mediana producción, respetando las identidades culturales, y con una orientación que tenga como prioridad satisfacer las necesidades de los mercados locales y nacionales.

Sostenibilidad de la deuda: Es la situación de la deuda de un país cuando las razones valor neto actualizado de la deuda/exportaciones y servicio de la deuda/ exportaciones son inferiores a las metas específicas que se han establecido para ese país, de rangos de 200-250% 20-25%, respectivamente. Para los efectos de esta medición se considera tanto la deuda pública como la deuda con garantía pública.

Supervisión reforzada: De acuerdo con el Artículo IV de su Convenio Constitutivo, el FMI supervisa el progreso económico de aquellos países que, si bien ya no hacen uso de sus recursos, siguen recibiendo apoyo para aliviar su deuda conforme a acuerdos de reestructuración multianuales. Los países están autorizados para hacer llegar a sus acreedores oficiales y comerciales versiones modificadas de los informes de los funcionarios del FMI.

Términos de Nápoles: Términos preferenciales para reducir la deuda de países de bajos ingresos que aprobó el Club de París en diciembre de 1994 y se aplican de acuerdo con cada caso en particular. Esos países pueden obtener una reducción de hasta 67% del valor neto actualizado de su deuda externa que cumpla los requisitos para ser objeto de esos términos.

Términos de Toronto: Términos especiales para la reprogramación de deuda de países pobres muy endeudados que estuvieron vigentes de octubre de 1988 a diciembre de 1991.

Transferencia neta de la deuda: Se denomina así a la diferencia entre el servicio de la deuda, es decir los reembolsos anuales -amortización del capital más los intereses- pagados a los países del Norte y las sumas recibidas como donaciones o nuevos préstamos durante el mismo período. Esta transferencia neta es positiva cuando el país o el continente en cuestión recibe más de lo que paga en concepto de deuda y es negativa cuando las sumas desembolsadas son mayores que las que ingresan al país.

Valor neto actualizado de la deuda (VNA): Es la suma de todas las obligaciones por concepto del servicio (intereses y capital) de la deuda actual, descontada a la tasa de interés del mercado. Cuando la tasa de interés de un préstamo es inferior a la del mercado, el valor neto actualizado de la deuda es menor que su valor nominal y la diferencia refleja el elemento de subvención.

Valuación o Valoración monetaria: asignación de un valor monetario a todos los costes y beneficios de una actividad.